

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 211/1993, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra «Fotografía Técnica Industrial, Sociedad Anónima»; don Antonio González Fernández, doña Angeles González Jiménez, don Manuel López Díaz, doña Rosa Ania Fernández y doña Teresa Fernández Hernández, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.258.381 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 20.720.000 pesetas, 1.585.270 pesetas, 851.400 pesetas, 1.608.625 pesetas y 3.790.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela con vivienda unifamiliar en travesía de Ávila, número 18, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.470, libro 146, finca 10.760. Tasada en 20.720.000 pesetas.

6,75 por 100 indiviso de la mitad indivisa del local comercial situado en la planta baja de la casa número 6 de la calle Diego de Torres, en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.474, libro 32, finca número 4.905. Tasada dicha participación en 1.585.270 pesetas.

Mitad indivisa del 44 por 100 de la mitad indivisa del local comercial situado en las plantas sótano y baja de la casa números 2 y 4 de la calle Diego de Torres. Inscrita al tomo 3.556, libro 101, finca número 6.399. Tasada dicha participación en 851.400 pesetas.

Mitad indivisa del piso bajo, dedicado a local comercial, de la calle Mayor, número 20, de Alcalá de Henares. Inscrita al tomo 3.556, libro 101, finca número 13.775, antes 11.948. Tasada dicha participación en 1.608.625 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa del piso primero de la casa número 20 de la calle Mayor, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.556, libro 101, finca 13.777, antes 11.950. Tasada dicha participación en 3.790.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.910.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que los autos número 43/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, contra don Ramón Carceller Vallés y doña María Mercedes Anglés Mora, con domicilio en calle La Paz, número 22, Beceite, y documento nacional de identidad 40.908.449 y 72.962.538, respectivamente, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 3 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 42620001824396, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo

día 5 de junio de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Casa en calle San Roque, número 32, Beceite, inscrita al tomo 361, libro 16, folio 214, finca número 1.612-N, inscripción tercera. Valorada en 7.380.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 14 de enero de 1997.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—7.276-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 157/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, avenida de la Independencia, número 10, Zaragoza y código de identificación fiscal número G-50000819, contra «Ibermar Aragonesa, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Capuchinos, sin número, Alcañiz, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de las fincas que se dirán, el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 426200018015796 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se

pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en el camino de Capuchinos, sin número, del término municipal de Alcañiz, inscrito al tomo 432, folio 50, finca 18.809. Valorada en 41.298.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 16 de enero de 1997.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—7.275-3.

ALCARAZ

Edicto

Don José Vicente Montealegre Galera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Ricardo Blázquez García y doña María Parra Soriano, en reclamación de 1.050.000 pesetas de principal, más 671.987 pesetas para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Padre Pareja, sin número, para la primera, el día 26 de marzo de 1997; para la segunda, el día 25 de abril de 1997, y para la tercera subasta el día 26 de mayo de 1997, todas a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 21051150000100001546 de la Caja Castilla-La Mancha, en Alcaraz, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener el requisito establecido en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en el caso de que haya resultado negativa la personal por no haberse hallado o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y valoración

Tierra de secano y riego, al sitio Cortijo de Pedro Ignacio, término municipal de Alcaraz, con superficie, aproximada, de 12 hectáreas 41 áreas 22 centiáreas, de las que 5 hectáreas 58 áreas 22 centiáreas son de riego y el resto de 6 hectáreas 83 áreas de secano. Linda: Norte, camino del Indiano a Alcaraz, que la separa de don Jesús Roldán; este, don Mariano Parra Castro; sur, río del Horcajo; y oeste, don Mariano Parra Castro y en parte don Francisco Parra Castro. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, en el tomo 700, libro 98, folio 6, finca número 7.479, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 5.628.000 pesetas.

Dado en Alcaraz a 15 de enero de 1997.—El Juez, José Vicente Montealegre Galera.—El Secretario.—7.223-3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 178/1996, que conforma a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Plaza Pérez Bustos y su esposa, doña Carmen Rodrigo Díaz Parreño, vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 25 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda subasta y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo siguiente, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores don Manuel Plaza Pérez Bustos y a su esposa, si resultare negativa la que se practique en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y alta, en la villa de Campo de Criptana, y su calle Amargura, número 1. Ocupa una superficie de 155 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don José María Reillo; izquierda, doña Rosario Plaza Pérez-Bustos; espaldas, don Ignacio Díaz Ropero y otro, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el tomo 2.527, libro 512, folio 121, finca número 41.550, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en 15.795.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de enero de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—6.868.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 11/1995, se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Ramos Ramos y su esposa, doña Remedios García-Escribano Navarro, vecinos de Herencia, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días hábiles, anunciando la venta en pública subasta, por separado, del bien que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, por el precio en que ha sido tasada, que se dice al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de abril siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, exigiéndose también a los

licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo siguiente, también a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse, por causa de fuerza mayor, ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la que se practique en el domicilio de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de una sola planta, en Herencia, en la calle Caldereros, número 18; ocupa una superficie de 130 metros cuadrados; se compone de diferentes habitaciones y dependencias, cochera y patio de luces. Linda: Derecha, entrando, don Pablo Martín del Campo; izquierda, don Joaquín García-Gango; fondo, don Santiago Martín Toledano y frente, calle de su situación.

Inscripción: Finca número 17.870, al folio 181, del tomo 2.420 del archivo, libro 276 de Herencia, inscripción segunda.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de enero de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—7.332.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en Resolución de esta fecha dictada en el expediente número 205/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Servicios y Suministros Mara, Sociedad Anónima», calle Reguera, número 3, San Agustín de Guadalix, cuyo objeto es el servicio de hostelería, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiendo designado como Interventor judicial a don Francisco Blanco Balín, y designado como representante de éste a don Juan Carlos Carazo Fernández, con domicilio profesional en Madrid, calle Santa Engracia, número 134, octavo derecha, para que realice los informes preceptivos.

Dado en Alcobendas a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—7.163.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 446/1995, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto José Molines Vos y doña María Pilar Molina Baños, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 5.052.912 pesetas de principal, pendiente de pago, más intereses devengados y no pagados, costas intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describen, señalándose a tal efecto el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 3 de junio de 1997, a las doce horas y 31 de junio de 1997, a las doce horas, para la celebración de la segunda, y en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles propiedad de don Alberto José Molina Vos, número de identificación fiscal 21.599.101-P y doña María Pilar Molina Baños, número de identificación fiscal 21.612.457-R.

1. Una participación indivisa de 14, 13 por 100 de la nuda propiedad del local de planta baja, con puerta independiente a la calle, con una superficie de 304,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Cid, de Alcoy. Inscrita al tomo 1.067, libro 725, folio 119, finca registral número 9.609 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 459.798 pesetas.

2. Una participación indivisa de 14, 13 por 100 de la nuda propiedad del local de planta baja, situado al fondo y a la parte izquierda, con puerta independiente a la calle, con una superficie de 304,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Cid, de Alcoy. Inscrita al tomo 1.067, libro 725, folio 12, finca registral número 9.603 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 426.243 pesetas.

3. Local comercial, en la planta baja del edificio situado en Alcoy; calle Guzmán el Bueno, números 3 y 5, que mide una superficie total de 641

metros 83 decímetros cuadrados, de superficie cubierta, y 40 metros cuadrados de patio. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.013, libro 681, folio 95, finca registral número 30.873.

Valorada en 2.889.383 pesetas.

4. Una participación indivisa, consistente en 4,167 avas partes del local en planta de sótano, cuyo edificio linda: Por su frente, con la calle Xixona, de Alcoy, y tiene una superficie de 1.087,04 metros cuadrados, de las cuales 3,167 avas partes dan derecho a la utilización en exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 22, y 1,167 avas partes da derecho en exclusiva a la utilización del cuarto trastero señalado con el número 20. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 870, libro 567, folio 19, finca registral número 25.322, garaje número 22, trastero número 20.

Valorada en 148.732 pesetas.

5. Una participación indivisa consistente en 3,185 avas partes del local planta de sótano, sito en Alcoy, con fachada a la calle Ibi, señalado con los números 10 y 12, que da derecho a la utilización de la plaza de garaje señalada con el número 49.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 944, libro 6.225, folio 111, finca registral número 27.031.

Valorada en 81.621 pesetas.

6. Vivienda del piso tercero, que tiene dependencias exteriores recayentes solamente a la calle Joaquín Sorolla, situada en el edificio de Alcoy, con fachada a la plaza de Los Caidos, y a las calles de Santa Rosa y Joaquín Sorolla, cuya puerta de entrada está situada en la plaza de Los Caidos, sin numerar. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.067, libro 725, folio 134, finca registral número 20.334.

Valorada en 1.321.353 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de un trozo de terreno situado en el barrio de Algezares, subida a Caramanchel, partida Cotes Baixes, del término de Alcoy, que tiene una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.067, libro 725, folio 137, finca registral número 8.095.

Valorada en 9.069 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de un trozo de terreno situado en el barrio de Algezares, subida de Cotes Baixes, del término de Alcoy, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.067, libro 725, folio 140, finca registral número 8.096.

Valorada en 7.255 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de un edificio industrial, situado en el término de Alcoy, partida de Cotes Baixes, calle Calderón, número 15, interior, cuya superficie es de 428 metros 30 decímetros cuadrados, en planta baja y tiene además cuatro pisos que miden 56 metros cuadrados y sirven de amplios al local. Forma todo una sola finca con una superficie de 484 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.067, libro 7.225, folio 143, finca registral número 4.710.

Valorada en 478.843 pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de enero de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—7.337.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 802/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a don José Falla Puerta, doña Concepción Castillejo Yepes y don José Falla Garrigot, en los que por providencia de hoy, he señalado para que

tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 6 de mayo de 1997, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5.596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 3 de junio de 1997, y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 1 de julio de 1997, y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

Terreno en Cuevas de Reylo, en el término de Fuente Álamo, hacienda llamada «Casa Grande». Tiene una superficie de 69 áreas 65 centiáreas. Es la finca registral número 41.631.

Precio 1.390.000 pesetas.

Local en planta baja, sito en la calle en proyecto, en el término de Cartagena. Tiene una superficie de 31 metros 5 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 41.723.

Precio 2.150.000 pesetas.

Vivienda tipo B, de un edificio en construcción, sito en la calle Convento y Juego de Bolos, de la Diputación de Media Legua, en el término de Fuente Álamo. Tiene una superficie construida de 135 metros 14 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 38.838.

Precio 6.750.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, sita en la Diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, bancal conocido por el de la Junta y de la Carretera, en el término de Fuente Álamo. Tiene una superficie de 36 áreas 93 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Dentro de su superficie existen dos naves de 500 y 120 metros cuadrados, respectivamente, y una pequeña nave de 150 metros cuadrados. Es la finca registral número 41.835.

Precio 16.165.000 pesetas.

Puesto de venta de un edificio en construcción, sito en la calle Convento y Juego de Bolos, de la Diputación de Media Legua, en el término de Fuente Álamo. Tiene una superficie de 11 metros 94 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 38.819.

Precio 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaría judicial 6.526.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 635/95-B, instado por don Fernando Madridano Morañes, contra doña Ramona Roselló Asensi, don Vicente Ramón Benito Roselló, y don Manuel Benito Roselló, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas, que no cubra al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de 28 áreas 75 centiáreas de tierra seca con árboles y campa, sita en partida del Rebolledo de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 875, folio 44, inscripción segunda, finca registral 57.510.

Tasada a efectos de primera subasta en 900.000 pesetas.

Nuda propiedad de 2 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas de tierra seca con árboles y campa, sita en partida del Rebolledo, del término de Alicante,

punto denominado frente a la Ermita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 875, folio 47, finca registral 57.512.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaría judicial.—7.252.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 723-A/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Vicente Benito Roselló y doña Isabel Guillén Molina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 17 de abril de 1997, a las once quince horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 15 de mayo de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta, puerta cuarta, del edificio en término de Alicante, integrante del grupo edificación, denominado «Torre del Salobre», en calle del Salobre, número 10-2.º, folio 19, finca número 11.817, inscripción sexta.

Tasación de la primera subasta 7.566.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—7.351.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.485/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Pedro García Rodríguez y doña Antonia Rocha Conesa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 5 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 22. Vivienda en séptima planta alzada del edificio en Cieza, paseo del Canónigo Martínez, sin número, tipo A. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 827 del archivo, libro 257 del Ayuntamiento de Cieza, folio 155, finca número 17.572, inscripción quinta.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 5.298.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario 6.530.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 292/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por «Irustaza, Sociedad Anónima», que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.529.936 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 23 de abril de 1997, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja del edificio número 7, de dos plantas, ocupa una superficie construida de 114 metros 65 decímetros cuadrados, sito en Guadalupe (Almería), Las Cabañuelas Altas, calle río Guadalquivir, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.646, libro 98 de Vicar, folio 173, finca número 9.973.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—7.333.

ARACENA

Edicto

Don Pedro Pablo Patón Gutiérrez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 55/1994, seguido a instancia de don José Santos Hermoso, representado por el Procurador señor Nogales García, contra don Felipe Pérez Cerero y don Antonio Pérez Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Lote número 1:

Finca urbana. Casa en la calle Matías Flores, número 15, de Santa Olalla del Cala, que mide 9 varas de fachada por 30 de largo, incluso el corral, compuesta de 3 naves techadas y sólo 2 adobladadas; linda, por la derecha entrando, con don Antonio Rodríguez Regaña; izquierda, doña Carmen Cerero Silva, y espaldal, cercado de don José Romero Vargas y traseras, con doña Carmen Cerero Silva.

Inscrita en el tomo 334, libro 14 de Santa Olalla del Cala, al folio 72, finca número 722, inscripción sexta.

Valoración: 1.092.000 pesetas.

Lote número 2:

Finca de olivar a los sitios de la Sierra del Viso y Hoya de Santa María, término de Santa Olalla del Cala, de cabida 48 áreas 30 centiáreas; linda, al norte, la de don Pedro Díaz Macías; sur, pared que la separa de otra de los herederos de don José María Romero, y oeste, más de doña Petra Calderón Carrasco y don Fernando Rodríguez, es mitad de la parcela 312 del polígono 20, y se considera legalmente indivisible.

Inscrita en el tomo 995, libro 53 de Santa Olalla del Cala, folio 160, finca número 3.180, inscripción segunda.

Valoración: 200.000 pesetas.

Lote número 3:

Finca rústica. Denominada «Los Castillejos», término de Santa Olalla del Cala, de cabida registral 65 hectáreas 40 áreas 26 centiáreas, y catastral 57 hectáreas 33 áreas 75 centiáreas. A los sitios Castillejos, Solana del Picado y Encinilla del Agua. Se compone de tierras de labor, monte bajo, encinas y alcornoques, secano. Linda, al sur, fincas de don Francisco Duque Calderón y de Doña Amalia Márquez, al este, de don Timoteo Cabello Pelayo, al oeste, dehesa «Los Castillejos», de herederos de don José Joaquín Suárez Leal, y norte, vereda, camino o calleja que conduce a Bembeje, molinos de Sauces o de los barrancos y al barranco de los cauces, llamada de Bembeje o de los molinos.

Inscrita en el tomo 1.275, libro 65 de Santa Olalla del Cala, al folio 12, finca número 2.263, inscripción décima.

Valoración: 13.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, el día 13 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo fijado de tasación en que han sido valoradas, en tres lotes distintos, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse los posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 24 de diciembre de 1996.—El Secretario accidental, Pedro Pablo Patón Gutiérrez.—7.176.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido;

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 295/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Anicel, Sociedad Limitada» en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 1 de abril de 1997, para la segunda el día 6 de mayo de 1997 y para la tercera el día 10 de junio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 168.478.000 pesetas para la finca registral número 1.289, 51.428.000 pesetas para la finca registral número 2.259 y 14.351.240 pesetas para la finca registral número 2.261; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clave 18, expediente número 295/95.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Porción de terreno, bosque, sito en Sant Cebrià de Vallalta, de procedencias de «Can Palau», formada por las parcelas 133 y 134 del plano de parcelación, que mide 2.332 metros cuadrados, de figura irregular; linda por su frente, norte en la línea curva de 34,50 metros, con calle sin nombre; detrás, sur, en la línea de 16,32 metros, con otra calle; a la derecha, oeste, en la línea quebrada con las parcelas 132 y 130 del resto de la finca de que se segregó; y por la izquierda, este, con zona verde, también del resto de la mayor finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.528, libro 41 de San Cipriano de Vallalta, folios 132 y 133, finca número 1.289-N, inscripciones primera y cuarta.

Parcela número 132 del plano de parcelación del sector «Can Palau Residencial», del término de Sant Cebrià de Vallalta. Ocupa una superficie de 1.037 metros 79 decímetros cuadrados, equivalente a 27.471 palmos cuadrados. Linda, al norte, en la línea curva de 43,32 metros, con calle de la urbanización; al sur, en tres tramos rectos de 5,80, 5,00 y 5,30 metros, con la parcela número 134; al este, en línea de 42,55 metros, con la parcela 133; y al oeste, en línea de 29,90 metros, con la parcela 131, todas ellas de la mayor finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.298, libro 30 de San Cipriano de Vallalta, folios 131 y 134, finca 2.259, inscripciones primera y cuarta.

Parcela número 190 del plano de parcelación del sector «Can Palau Residencial», del término municipal de Sant Cebrià de Vallalta. Ocupa una superficie de 872 metros 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.839 palmos cuadrados. Linda, al norte, con línea curva de 30 metros, con calle de la urbanización; al sur, en línea de 5,40 metros, con la parcela 191 y en línea de 22 metros, con la parcela 189; y al oeste, en línea de 36,80 metros con la parcela 192, todas ellas de la mayor finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, en el tomo 1.298, libro 30, folio 138, finca 2.261, inscripción primera.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna expido el presente en Arenys de Mar a 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—7.149.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1996, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra don Pedro José Jiménez Gallardo y doña Purificación Gaspar Urbina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Departamento número 28, del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Andorra, formando chaflán con la avenida del Mediterráneo y plaza Bolívar, número 2, antes sin número. Piso segundo, puerta sexta; vivienda de superficie útil 37 metros cuadrados, con una terraza de 4 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda por su frente (del edificio): Sur, calle Andorra; por su fondo norte, pasillo común; por su derecha entrando, este, departamento puerta séptima de la misma planta, y por su izquierda, entrando oeste, departamento puerta séptima de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 152, libro 161 de Pineda, tomo 1.010, finca número 11.769-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación de los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 21 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—7.295.

ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar, procedimiento número 254/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1997, página 2027, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna tercera, párrafo segundo, donde dice: «... sirviéndose de tipo el 74 por 100 del señalado para la primera...», debe decir: «... sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera...».—4.363 CO.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1996, promovido por el Procurador señor Montero Brunsell, en representación de Banco Sabadell, Banco

Exterior, Banca Catalana, Banco Central, Banco Atlántico, Banco Español de Crédito, Banco Pastor, Banca Jover, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Amador Canut, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 340.120.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0258-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación del edicto y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 24 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio, en término de 08915 Badalona, paraje Llefia, con frente a la calle Wifredo, 749-753, hoy 677. Consta de planta baja de 1.161 metros 80 decímetros cuadrados, destinada a oficinas, almacén y taller carga y descarga de vehículos, sala de calderas de vapor y elementos anejos u servicios de esta planta; primer piso de 1.125 metros 80 decímetros cuadrados, destinados a taller, servicios de la planta y almacén y portería, y segunda planta de 1.111 metros 80 decímetros cuadrados, destinados a taller, servicios de planta y comedor de personal. Tiene el terreno una superficie de 1.217 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al norte,

con calle Wifredo; al sur, con finca remanente; al este, con calle en proyecto, y al oeste, con doña Inés y doña Luisa de Moxó Güell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.960, libro 154, folio 24, finca número 6.852, inscripción novena.

Dado en Badalona a 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—7.189.

BARACALDO

Edicto

Don Esteban Taberneró Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Montajes Infracoman, Sociedad Anónima, Contrucciones y Contratas», contra don Cristóbal Berdugo Escalante y don Tomás Santiago Lucas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-17-054895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997; a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda del paseo de la Marina Española, número 8, segundo, del barrio central de Suances (Cantabria). Registro de la Propiedad de Torrelavega, finca 14.609, inscripción séptima, libro 155, tomo 929, folio 86.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda izquierda tipo A, situada a la izquierda, según la escalera de la planta tercera de la casa número 19 de la calle Arteagabaitia, de Baracaldo. Registro de la Propiedad de Baracaldo, finca número 26.531-A, «N», libro 775, tomo 1.028, página 196, inscripción tercera.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberneró Moreno.—El Secretario.—7.246.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 515/1996-2.ª, sobre suspensión de pagos de la entidad «Distribuciones San Jorge, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado Auto del tenor literal siguiente:

«Barcelona, 23 de diciembre de 1996.

Hechos

Primero.—Por auto de 27 de noviembre de 1996 se declaró a la entidad «Distribuciones San Jorge, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 39.325.271 pesetas, y se concedió a dicha suspensa un plazo de quince días para que por sí, o por persona en su nombre, consignara o afianzara la diferencia entre activo y pasivo, a fin de que pasara a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva acordada.

Segundo.—Ha transcurrido el plazo concedido sin que la suspensa ni persona en su nombre, haya consignado ni afianzado la expresada cantidad.

Razonamientos jurídicos

Único.—Teniendo en cuenta el dictamen de los interventores, de donde se desprende que el pasivo es superior al activo y habiendo transcurrido el término legal sin que la suspensa o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, declarar a la entidad «Distribuciones San Jorge, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, y convocar Junta general de Acreedores y demás pronunciamientos inherentes.

Parte dispositiva

Se mantiene la declaración de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de la entidad «Distribuciones San Jorge, Sociedad Limitada», acordada en autos de 27 de noviembre de 1996.

Siga la suspensa ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente Auto, que de conformidad al artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se concede para que la entidad suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los interventores, del auto de fecha 27 de noviembre de 1996 y de la presente resolución, y transcurrido el plazo indicado dese cuenta para acordar lo procedente.

Para el caso de que transcurrido el plazo indicado no se haya solicitado por la suspensa ni sus acreedores el sobreseimiento del expediente, o la decla-

ración de quiebra, se convoca Junta general de Acreedores de la entidad «Distribuciones San Jorge, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, citándose a los acreedores en la forma establecida en el artículo 10 de la citada Ley, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

En caso de no poder celebrarse la Junta por causas de fuerza mayor el día y hora señalados, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Citese a la suspensión, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseer el expediente si no lo verifica.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y haciéndose extensivo a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participase a los Juzgados de igual clase de esta ciudad y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de la provincia.

Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la suspensión.

Hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen el derecho de abstención, y los que menciona el artículo 22 de la citada Ley.

El acreedor omitido en la relación del deudor o que figure en ella con cantidad menor de la que se estimare justa, podrá, del mismo modo y con idénticos trámites, pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito, si considerase indebida la omisión o equivocada la cifra.

Procedan los interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley.

Esta resolución es ejecutiva sin perjuicio de que celebrada la Junta de Acreedores, se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Lo manda y firma don José Manuel Regadera Sáenz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona; doy fe.»

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Maria del Carmen González Heras.—7.159.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 365/1992-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Solé Cantacorps, don Luis Escrivá de Romani Quiñones y «Refractarios Monolíticos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Refractarios Monolíticos, Sociedad Anónima», don Luis Escrivá de Romani Quiñones y don Juan Solé Cantacorps:

Primer lote:

Finca urbana, parcela de terreno de figura irregular, sita en el término de Gelida, señalada con el número 820 de la urbanización «Martivell». De

superficie 959,96 metros cuadrados, equivalentes a 25.408,32 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.936, libro 62, folio 167, finca registral número 3.083. Valorada en la suma de 3.548.522 pesetas.

Segundo lote:

Finca urbana, participación indivisa 1/60 parte del departamento 1. Local comercial situado en las plantas sótano y baja de la casa señalada con el número 34 de la calle Mejía Leguería, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad del tomo 7 de Barcelona al tomo 520, folio 60, libro 514, finca registral número 16.090. Valorada en la suma de 2.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la parte actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de mayo de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.191.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 626/1996-B, se tramita procedi-

miento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Gran Belt Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 3.037.100 pesetas respecto a la registral número 3.519, y 17.613.770 pesetas respecto a la registral número 16.206, señalándose para que tenga lugar la misma el día 9 de abril de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la suma de 3.037.100 pesetas respecto a la registral número 3.519, y 17.613.770 pesetas respecto a la registral número 16.206.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947-0000-18-0626-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirvan de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pliego cerrado, haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos, y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las doce quince horas, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

1. 57. Zona de aparcamiento número 17, de la planta sótano primero, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Valencia, donde le corresponden los números 84 y 86. Tiene una superficie útil de 22 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de las zonas de acceso y maniobra común del sector de aparcamientos, y linda: Frente, considerando como tal su acceso, zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, y derecha, zonas de aparcamientos números 16 y 18, respectivamente de la misma planta, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, finca de

«C. Soler Almitall, Sociedad Anónima» o sus sucesores.

Tiene asignado un coeficiente del 0,298 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 16, de los de Barcelona al tomo 1.841 del archivo, libro 65, folio 90, finca número 3.519, inscripción tercera (actualmente inscripción sexta).

2. Entidad número 4. Piso principal, puerta segunda de la casa número 61 de la calle de Aragón, de Barcelona; de superficie 76 metros 49 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, water, cuatro habitaciones y galería. Linda: Por su frente, principal, oeste, con el hueco de la escalera; por el fondo, este, con finca de sucesores de Munné y don Manuel Sagnier; por la derecha, entrando, sur, con la calle de Aragón; por la izquierda, entrando, norte, con finca de don Antonio Rubio Lluch o sus sucesores; por abajo, con la tienda segunda, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda del inmueble. Coeficiente: 7 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 16, de Barcelona al tomo 732 del archivo, 492 de la sección segunda, al folio 56, de la finca número 22.024, inscripción cuarta (actualmente finca número 16.206. Inscrita al tomo 2.025, libro 249, sección segunda, al folio 197, inscripción segunda).

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1997.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—7.190.

BENAVENTE

Edicto

Don Francisco Poesante Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Sogo Pardo, contra don Juan Manuel León Rodríguez y doña Ana Miriam Páramo Ortego, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1997, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 27.—Vivienda tipo B, ubicada en la planta segunda del edificio, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal número 2 del inmueble, sito en el pasaje de la planta baja, con frente a la calle Perú. Tiene una extensión superficial neta de 129 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 113 metros 80 decímetros cuadrados. Dicha finca está distribuida interiormente en varias dependencias para su normal uso y disfrute, y que linda: Frente, rellano y vivienda tipo C, de su misma planta y portal; derecha, entrando, calle Perú; izquierda, caja de ascensor, vuelo del patio interior de luces y núcleo de comunicación de los portales 1 y 2, y fondo, vivienda tipo A de su misma planta y portal 1 y rellano de acceso.

Esta finca forma parte integrante, junto a otras, del edificio sito en la calle Perú, números 23 al 27 y calle San Martín, números 7 al 9.

Título: Por compra a la compañía mercantil «Dajimel, Sociedad Limitada», en virtud de escritura autorizada ante el mismo Notario citado, en día 23 de julio de 1993, número 1.042 de su protocolo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.895 del archivo, libro 201 de Benavente, folio 40, inscripción tercera, finca número 18.592.

Valorada en 21.850.000 pesetas.

Dado en Benavente a 20 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco Poesante Rodríguez.—7.325.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1996, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Francisco Lara Plaza y doña Angela Moreno Romero de Ávila, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de

este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

Casa de habitar, sita en la villa de Altea y su calle San Vicente, número 15, hoy número 11 de policía, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Se compone de planta baja, piso y corral, y linda: Por la derecha, entrando, con la de don Pedro Juan Martínez Barber; izquierda, corral de don Jaime Llinares Torres, y fondo, con don Joaquín Ortuño, finca número 2.187, inscrita al tomo 274, libro 56, folio 223 de Altea, inscripción sexta.

Local comercial, sito en la planta baja del edificio situado en la calle Zubeldia, número 16, de Altea, con acceso directo e independiente desde la calle Zubeldia y por el pasaje común del inmueble. Tiene una superficie de 117 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, fondo e izquierda, finca matriz, y frente, pasaje común del edificio. Tiene una cuota de 4,273 por 100. Finca número 17.201, inscrita al tomo 683, libro 137, folio 4 de Altea, inscripción primera.

Están valoradas, a efectos de primera subasta, en 12.700.000 pesetas la señalada en primer lugar y en 14.000.000 de pesetas la señalada en segundo lugar.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabéu Pérez.—7.479.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Martínez Amigo, en representación de «Citifin España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Giménez Hernández y don Aquilino Escudero Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa con su patio o corral, sita en San Mamés, en la calle del Arco, número 54, en la actualidad, La Iglesia, número 3, consta de dos plantas, tiene

anejo un edificio sin distribuir, de dos plantas, construido con bloque de hormigón. Valorada en 5.136.640 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo (Palacio de Justicia), el próximo día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.136.640 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Se notifica a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, propietarios de las fincas sacadas a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.243-3.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Abud-Jacob Promotora de Negocios, S. A.» (BUJACOSA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1141, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: 194. Vivienda en construcción, tipo B, en la planta octava, con acceso por el portal del bloque IV del edificio conjunto residencial denominado «Plaza de Europa», en las calles Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe, y calle Artentina, en esta ciudad. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, salón, tres dormitorios, uno de ellos con baño, cocina con terraza-lavadero, un cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes y cómputo de terrazas al 100 por 100, de 138 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres a favor de la compañía mercantil «Servicios El Descubrimiento, Sociedad Anónima», al libro 730, folio 147, finca registral 43.872.

Tipo de subasta: 19.060.500 pesetas.

Dado en Cáceres a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—7.178.

CARBALLO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo y su partido, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria o, asuntos número 347/1993, promovido por don Daniel Vila Castro, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Vila Lema, nacido en Villanueva-Malpica (La Coruña), el día 2 de abril de 1966, casado, hijo de Daniel y Teresa, y de don Santiago Manuel Vila Lema, nacido en Villanueva-Malpica (La Coruña), el día 16 de noviembre de 1971, hijo de Daniel y Teresa, soltero, en el que se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente a los efectos legales procedentes.

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación en forma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Carballo a 11 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.146. 1.ª 13-2-1997

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 306/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don Jorge Luis López Lago, doña Luz Divina Montero Lago, don Víctor Manuel López Lago y doña María Rodríguez Lourido, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días y por el precio de su valoración, y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las diez treinta del día 14 de abril de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1518 17 0306 93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y rebajando las demás condiciones antedichas, la hora de las diez treinta del día 13 de mayo de 1997, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las diez treinta del día 13 de junio de 1997, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes pagando, antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Una mitad indivisa de la urbana finca número 1, letra B, sito en Negreira, con acceso a las calles Camino Vello y Del Carmen. Tiene una extensión superficial de 146 metros cuadrados, equivalentes en medida local a 6 cuartillos 63 centímetros de otro. El ferrado tiene 528 metros cuadrados, y el cuartillo 22 metros cuadrados.

Inscrita el folio 40 del libro 119 de Negreira, tomo 716, finca número 11.021, inscripción décima.

Valoración pericial 5.000.000 de pesetas. Tipo de la subasta: 2.500.000 pesetas.

Finca número 2. Cuarta parte indivisa de labradío, al sitio de Agra da Presa, Ayuntamiento de Brión, de una superficie de 51 áreas 60 centiáreas, equivalente en medida local a 8 ferrados 1.803 cuartillos, o lo que es lo mismo, 193.803 cuartillos; el ferrado tiene 639 metros cuadrados y el cuartillo 26,625 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al folio 57, libro 116, tomo 570, finca número 12.140, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas. Tipo de la subasta: 300.000 pesetas.

Finca número 3. Solar denominado «Prado da Martina», sita en término de la villa y Ayuntamiento de Corcubión, paraje conocido por Quenxe, de 6 áreas 14 centiáreas, equivalentes en medida local a 1 ferrado 10 cuartillos 75 céntimos de otro. El ferrado tiene 424 metros cuadrados, y el cuartillo 17,66 metros cuadrados.

Inscrita al folio 23 del libro 20 de Corcubión, tomo 659 del archivo, finca número 1.878.

Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas, igual a tipo.

Valorado todo ello en 8.800.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados.

Dado en Carballo a 7 de enero de 1997.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—7.305.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La coruña) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), cédula de identificación fiscal, G-15028947, domiciliado en la calle Nueva, números 30 y 32 (La Coruña), representado por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira, contra «Promociones Inmobiliarias San Esteban, Sociedad Anónima», con cédula de identificación fiscal A-15136401, domiciliado en la calle Barcelona, números 25 y 27, bajo A. edificio San Esteban (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas, a las diez treinta horas, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 17 de abril de 1997.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1997.

Tercera subasta: 19 de junio de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta, es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo este de 80.857.100 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción de tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta, será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518/0000/18/0322/96, el 20 por 100,

cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

1. Finca número 2, local de la planta baja, letra A, con entrada por la calle Barcelona y Tarragona, superficie útil: 323 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 1.012, libro 342, folio 115, finca número 32.403, inscripción primera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Promociones Inmobiliarias San Esteban, Sociedad Anónima», en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio, que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 15 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—7.302.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1996, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identidad fiscal A-36.600.229 representada por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don Acacio Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.986.760, domiciliado en calle Ambulatorio, 7 Carballo, y doña Beatriz Cristina Taboas Costas, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36.099.533, domiciliado en calle Ambulatorio, 7, Carballo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, 23 de abril de 1997; segunda subasta, el 27 de mayo de 1997, y tercera subasta, 27 de junio de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 35.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la

rebaja del 25 por 100, y, si tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de la primera y segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en la calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito, que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el lugar de Queo de Abajo, parroquia de Bertoa, en este municipio de Carballo:

Casa señalada con el número 6, de planta baja y alta, de unos 130 metros cuadrados, comunicada por tres puertas de entrada a los vientos este y oeste, la principal al este, donde tiene cuadras, alpendre y corral en frente, y las otras al oeste, donde tiene corral o era, en la cual existe un hórreo de maíz, con su patín o secadero y un pozo de agua medianil con don Manuel Puñal, la cual está cerrada con muralla y un amplio portalón, formando todo una sola finca de la superficie de unos 786 metros cuadrados. Linda, todo el conjunto: Norte, sur, este y oeste, caminos.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Acacio Rodríguez Fernández y doña Beatriz Cristina Taboas Costas, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que, si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 16 de enero de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—7.306.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Salazar Varella, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 491/1995, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don José Rivera Llorens, contra don José Guerrero Ramos y doña Antonia Infante Espada, a quienes servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta

el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 24 de abril de 1997, a las trece horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera ni en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su tasación

Piso octavo en alto, izquierda mirando a la fachada de la calle del Teniente Alloza, del edificio situado en Castellón, Grao, con fachadas a las calles de Teniente Alloza, número 1 y paseo de Buenavista, número 11; con una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 769, libro 59, folio 25, finca número 4.573, inscripción primera.

Valoración: 9.355.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Salazar Varela.—El Secretario.—7.233-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Motilva Casado, contra «Grupo Soler, Sociedad Limitada», a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores se celebrará el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su tasación

Solar, en término de Castellón, partida del Censal o del Camino del Mar, que ocupa una superficie de 25 áreas 25 centiáreas, en cuyo interior existe una nave industrial para exposición y montaje de artículos de decoración y relojería, compuesta de planta baja y piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo y libro 390, folio 196, finca 36.584, inscripción cuarta.

Valoración: 173.750.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—7.156.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Val, Alic y Castellón, representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra «Palmavera, Sociedad Anónima», sirviendo la presente de notificación en forma a la demandada en el supuesto de no ser hallada, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 10 de abril de 1997, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 22 de mayo de 1997, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 26 de junio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes y valoración

Uno.—Número 1. Finca número 2. Local comercial con espacios garajes, señalizados y delimitados en la planta baja del edificio «Residencial Palma-vera», sito en Oropesa del Mar, avenida Colum-bretes, sin número. Se accede al mismo desde la avenida de situación a través de espacio terraza exterior de 2 metros de ancha en la parte frontal del local, cuyo uso está distribuido exclusivamente a éste, y se accede a los espacios garajes, al fondo del local desde la avenida, por el vial que existe en la edificación, bordeándola por todos lados. Su extensión superficial es de 622 metros 54 decímetros cuadrados y tiene derecho, como se ha dicho, al uso exclusivo por su titular, de la terraza o parte del total solar de la edificación que es inmediato a la avenida y está delimitado, de 72 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, avenida Columbretes; derecha, entrando desde la misma, zaguán, escaleras y ascensor a plantas altas y sótano; izquierda, vial de la finca que separa de zona pública dotacional, en parte, y Eduardo Bort.

Le corresponde una cuota de 6 por 100.

Esta finca quedó hipotecada por la cantidad de 25.500.000 pesetas de principal; 12.750.000 pesetas para pago de intereses, y 5.100.000 pesetas para costas, impuestos, primas de seguro y demás gastos. A efectos de subasta esta finca fue tasada en la cantidad de 41.326.281 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, tomo 785, libro 112 de Oropesa, folio 200, finca número 10.496, inscripción segunda.

Dos.—Número 2. Finca número 5. Local comercial con espacios garajes, señalizados y delimitados en la planta baja del edificio «Residencial Palma-vera», sito en Oropesa del Mar, avenida Colum-bretes, sin número. Se accede al mismo desde la avenida de situación a través de espacio terraza exterior de 2 metros de ancha en la parte frontal del local, cuyo uso está distribuido exclusivamente a éste, y se accede a los espacios garajes, al fondo del local desde la avenida, por el vial que existe en la edificación, bordeándola por todos lados, y en su parte norte. Su extensión superficial es de 512 metros 54 decímetros cuadrados y tiene derecho, como se ha dicho, al uso exclusivo por su titular, de la terraza o parte del total solar de la edificación que es inmediato a la avenida y está delimitado, de 60 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, avenida Columbretes; derecha, entrando des-

de la misma, vial de la finca que separa de la de Eloy Rueda; izquierda, finca local número 3 y finca local garaje número 4, y fondo, el referido vial que separa de zona dotacional pública.

Le corresponde una cuota de 4,80 por 100.

Esta finca quedó hipotecada por la cantidad de 21.000.000 de pesetas de principal; 10.500.000 pesetas para pago de intereses, y 4.200.000 pesetas para costas, impuestos, primas de seguro y demás gastos. A efectos de subasta esta finca fue tasada en la cantidad de 34.029.581 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, tomo 785, libro 112 de Oropesa, folio 206, finca número 10.499, inscripción segunda.

Tres.—Número 17. Finca número 20. Apartamento del tipo C, en la planta segunda en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo B de la misma planta; izquierda, apartamento tipo D de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Cuatro.—Número 28. Finca número 31. Apartamento del tipo C, en la planta tercera en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo B de la misma planta; izquierda, apartamento tipo D de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Cinco.—Número 29. Finca número 32. Apartamento del tipo D, en la planta tercera en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo C de la misma planta; izquierda, apartamento tipo E de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Seis.—Número 30. Finca número 33. Apartamento del tipo E, en la planta tercera en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo D de la misma planta; izquierda, apartamento tipo F de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Siete.—Número 31. Finca número 34. Apartamento del tipo F, en la planta tercera en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo E de

la misma planta; izquierda, huecos de ascensores y entresuelo de escaleras de planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Ocho.—Número 37. Finca número 40. Apartamento del tipo B, en la planta cuarta en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo A de la misma planta; izquierda, apartamento tipo C de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Nueve.—Número 38. Finca número 41. Apartamento del tipo C, en la planta segunda en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo B de la misma planta; izquierda, apartamento tipo D de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Diez.—Número 39. Finca número 42. Apartamento del tipo D, en la planta cuarta en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo C de la misma planta; izquierda, apartamento tipo E de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Once.—Número 40. Finca número 43. Apartamento del tipo E, en la planta cuarta en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo D de la misma planta; izquierda, apartamento tipo F de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Doce.—Número 50. Finca número 53. Apartamento del tipo F, en la planta quinta en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo E de la misma planta; izquierda, hueco de ascensores y entresuelo de escaleras de planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Trece.—Número 59. Finca número 62. Apartamento del tipo G, en la planta sexta en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene

una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, huecos de ascensores y entresuelo de escaleras de planta; izquierda, apartamento H de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Catorce.—Número 60. Finca número 63. Apartamento del tipo H, en la planta sexta en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo G de la misma planta; izquierda, apartamento tipo I de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Quince.—Número 64. Finca número 67. Apartamento del tipo E, en la planta séptima en alto del edificio «Residencial Palmavera», sito en Oropesa del Mar, avenida Columbretes, sin número. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor, desde la referida avenida que lleva hasta el pasillo posterior de planta de acceso a apartamentos. Tiene una extensión superficial útil de 61,59 metros cuadrados y está distribuido interiormente. Linderos: Frente, pasillo de planta de acceso a apartamentos; derecha, entrando al apartamento, apartamento tipo D de la misma planta; izquierda, apartamento tipo F de la misma planta, y fondo, vuelo a la avenida Columbretes.

Le corresponde una cuota de 1 por 100.

Cada una de las fincas descritas en los anteriores apartados tres a quince, ambos inclusive, quedó hipotecada para garantizar la cantidad de 4.800.000 pesetas de principal, 2.400.000 pesetas para pago de intereses, 1.200.000 pesetas para costas, impuestos, primas de seguros y demás gastos. A efectos de subasta cada una de las referidas fincas fue tasada en la cantidad de 6.409.910 pesetas.

La hipoteca relativa a las fincas reseñadas fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, conforme a los siguientes datos:

Tres.—Finca número 20. Apartamento del tipo C, en la planta segunda en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 11, finca número 10.514, inscripción segunda.

Cuatro.—Finca número 31. Apartamento del tipo C, en la planta tercera en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 33, finca número 10.525, inscripción segunda.

Cinco.—Finca número 32. Apartamento del tipo D, en la planta tercera en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 35, finca número 10.526, inscripción segunda.

Seis.—Finca número 33. Apartamento del tipo E, en la planta tercera en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 37, finca número 10.527, inscripción segunda.

Siete.—Finca número 34. Apartamento del tipo F, en la planta tercera en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 39, finca número 10.528, inscripción segunda.

Ocho.—Finca número 40. Apartamento del tipo B, en la planta cuarta en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 51, finca número 10.534, inscripción segunda.

Nueve.—Finca número 41. Apartamento del tipo C, en la planta cuarta en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 53, finca número 10.535, inscripción segunda.

Diez.—Finca número 42. Apartamento del tipo D, en la planta cuarta en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 55, finca número 10.536, inscripción segunda.

Once.—Finca número 43. Apartamento del tipo E, en la planta cuarta en alto: Tomo 788, libro

113 de Oropesa, folio 57, finca número 10.537, inscripción segunda.

Doce.—Finca número 53. Apartamento del tipo F, en la planta quinta en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 77, finca número 10.547, inscripción segunda.

Trece.—Finca número 62. Apartamento del tipo G, en la planta sexta en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 95, finca número 10.556, inscripción segunda.

Catorce.—Finca número 63. Apartamento del tipo H, en la planta sexta en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 97, finca número 10.557, inscripción segunda.

Quince.—Finca número 67. Apartamento del tipo E, en la planta séptima en alto: Tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 105, finca número 10.561, inscripción segunda.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—7.346.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 22 de enero de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/96, promovido por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, en representación de la mercantil Caja Salamanca y Soria, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados ejecutados don Pedro Zaballo, Hernández y doña María Gloria Chicote Millán, mayores de edad y vecinos de Aguilar de Campoo (Palencia), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de mayo del actual, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.142.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el siguiente día 30 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.142.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-0168-96, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 497 de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Piso tercero, derecha, con entrada por el portal número 3, de la casa sita en Aguilar de Campoo, travesía del Mercado, números 1, 3, 5 y 7. Vivienda tipo B, que consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, armario empotrado, terraza y tendero. Linda: Frente, piso izquierda de la misma planta y portal y caja de escalera; derecha entrando, patio terraza; izquierda, travesía del Mercado, y fondo, piso izquierda de la misma planta del portal número 1. Según el título tiene una superficie útil de 82,52 metros cuadrados. Como anejo inseparable le corresponde un garaje en sótano, señalado como anejo número 21, que linda: A la izquierda, don Manuel Vilda; derecha, don Neftali Iglesias y don Silvino Rojo; a la derecha, sala de calderas, y fondo, dicha sala de calderas. Tiene una superficie construida de 27,54 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), al tomo 1.383, libro 61, folio 96, finca número 5.227.

Dado en Cervera de Pisuerga a 22 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, María José Anocibar Pérez.—7.338.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 179/1996, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Procuradora señora Castaño Domínguez, figurando como demandados «Conyop, Sociedad Limitada», don Bernardo Crespo Martín y doña Casilda Alonso Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 31 de marzo de 1997; la segunda (si resultare desierta la primera) el día 24 de abril de 1997, y la tercera (si resultare desierta la segunda) el día 21 de mayo de 1997, todas ellas a las diez horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3686, y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al siguiente al día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca número 1-B) Sótano del edificio o en casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, al sitio de las Canteras, en calle denominada D, hoy calle Ciudad de Guarda, por donde tiene su entrada en rampa, es la de la izquierda mirando desde la calle de su situación, que linda: A la derecha, entrando, con finca número i-A, y al frente, con calle de su situación.

Tiene una extensión superficial de 212 metros 34 decímetros cuadrados. Se le atribuye una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 7 por 100.

Inscrita al tomo 1.412, libro 175, folio 100, finca número 15.956, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 8 de enero de 1997.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—7.237-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Fuentes Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, doña Paloma Sánchez Oliva, contra don Domingo y don Rufino Blanco González y «Promociones Especiales de la Sierra», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 10 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la calle Muralla, número 1, por el tipo que se menciona con posterioridad.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 12 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración, o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Las fincas relacionadas a continuación se encuentran en término municipal de Moralarzal (Madrid), al sitio conocido por Cerquilla del Raso del Madero: Finca registral 4.199, tomo 544, libro 57, folio 19 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

Finca registral 4.204, tomo 544, libro 57, folio 34 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de subasta: 3.897.674 pesetas.

Finca registral 4.206, tomo 544, libro 57, folio 40 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de subasta: 3.897.674 pesetas.

Y para que sirva de notificación general así como a los deudores, en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Fuentes Ortiz.—7.177.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 623/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ruiz Abril, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en las escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.162.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de abril de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 19 (A-202). Piso-vivienda, hoy señalado con el número cuatro, situado en planta segunda del bloque letra A del conjunto de viviendas y locales, sito en la calle Cañano, sin número de gobierno, hoy números 2, 4 y 6, en la barriada de la Fuensanta, de esta capital. Tiene vinculados como anejos inseparables de la misma, en planta de sótano del inmueble: 1) La plaza de aparcamiento señalada con el número 6, y 2) El Trastero señalado con el número 57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.920, libro 94, folio 34, finca número 6.317, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.157.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Sánchez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta 2701 que este Juzgado tiene en la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Cañada (Coslada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 21. Estudio letra B, situado en la planta primera, tercera en orden de construcción, con acceso a través del portal señalado con el número 1 de la calle Salvador Allende, de Mejorada del Campo. Tiene una superficie útil de 43,50 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en dos habitaciones y un cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de acceso y estudio letra A-1, de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda letra C, de su misma planta y portal; izquierda, con la calle de Miguel Hernández, y fondo, viviendas letras A y B de su misma planta, con acceso por el portal número 15 de la calle de Miguel Hernández, y patio de luces. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje-aparcamiento señalada con el número 7, situada en la planta de semisótano o primera en orden de construcción, que ocupa

una superficie útil aproximada de 21,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.195, libro 118, folio 107, finca número 8.602.

Tipo de subasta: 7.751.000 pesetas.

Dado en Coslada a 22 de enero de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—7.224-3.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 5/1995, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra don José Aguilar García y doña Manuela Guardiola Escudero, en reclamación de 272.010 pesetas de principal, y 120.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirán, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Templé de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente, para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9.874, inscrita al tomo 641, libro 269, folio 135 del Registro de la Propiedad de Pego.

Tipo de subasta: 9.575.377 pesetas.

2. Finca número 15.412, inscrita al tomo 628, libro 264, folio 37 del Registro de la Propiedad de Pego.

Tipo de subasta: 405.000 pesetas.

Dado en Denia a 21 de enero de 1997.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—La Secretaria.—7.326.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 462/1996, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Vicente Soler Vázquez y doña María Josefa Alcalá Padilla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de la subasta

6. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera o norte, del piso segundo, que ocupa una superficie de unos 92 metros cuadrados; tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común, y procede

del edificio compuesto de planta baja con sótano, que comprende actualmente un local almacén, susceptible de división en otros varios, entresuelo y cuatro pisos altos, para dos viviendas por cada uno y un piso ático, para una sola vivienda situado en esta ciudad, con frente a calle Concepción Arenal, número 57 de policía, que mide 232 metros 5 decímetros cuadrados. La vivienda linda: Norte, con patio de luces y finca de don Francisco Canals Giménez; por el sur, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso; por el este, con patio de luces y don Antonio Abad Segura y don Francisco Canals Giménez, y al oeste, con calle Concepción Arenal.

Representa una cuota de 7 enteros por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.267, libro 876 del Salvador, folio 95, finca 42.875, inscripción quinta, el día 14 de enero de 1994.

Tipo: 11.505.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 10 de enero de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—7.321.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 79/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Transportes y Áridos Alfonso, Sociedad Limitada», don Alfonso Alfonso Gallego, doña Isabel del Carmen Penalva Ruiz, don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuoso, sobre reclamación de 5.437.105 pesetas de principal, más otras 1.400.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de la travesía del camino de Elche y Arrabal, que ocupa una superficie de 12 áreas 50 centiáreas, dentro de su cabida existe un edificio que ocupa una planta baja con un local de 102 metros 30 decímetros cuadrados y porche delantero de 39 metros 60 decímetros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, con una superficie de 102 metros 60 decímetros cuadrados, y linda todo; Norte, de don Ramón Durá Tena; este, con otra parcela de los aquí propietarios; sur, camino que la separa del resto de la finca matriz, y oeste, con parcela de los aquí propietarios y finca de don Ramón Durá Tena.

Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y don Francisco Gallego Fructuoso para su sociedad conyugal.

Inscrita al libro 398 de Crevillente, tomo 1.262, folio 98, finca 30.347 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Características de la finca: Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de la travesía de Elche, partida de Portazgo, número 14, con una superficie aproximada de 1.250 metros cuadrados. En su interior una casa de dos alturas con una superficie interior, una casa de dos alturas con una superficie, aproximada, de 150 metros cuadrados. La parte alta de unos 110 metros cuadrados está destinada a vivienda con cuatro habitaciones, salón, comedor, cocina y dos baños; tiene el suelo de terrazo, paredes de gotelé con techo de escayola. En su parte baja tiene un local almacén de unos 105 metros cuadrados. El resto de la parcela contiene unas cuerdas y una pista de tenis (sin terminar), así como otras dependencias de usos diversos.

Valor de tasación: Habiéndose analizado el entorno próximo, y obtenido valores de mercado utilizados en operaciones de venta en últimos tiempos, y tras proceder a la homogeneización de mismos tamaño, comunicaciones, dimensiones, calidad, etcétera, adoptamos un valor de 9.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Uno.—Tierra en término de Crevillente, partido del camino de Elche o Boch, con riego de Arrabal, de cabida según reciente medición de 9 tahúllas y media 2 brazas o 90 áreas 65 centiáreas, que linda: Norte, este y sur, finca de los compradores y don Ramón Dura Tena, intermediando en el ángulo; sur, regadera, y en el norte, camino de entrada. Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuoso para su sociedad conyugal.

Inscrita al libro 117 de Crevillente, folio 196, finca 2.685 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Dos.—Terreno seco en término de Crevillente, partido de Boch, que según medición actual tiene una cabida de 71 áreas 64 centiáreas o sea 7 tahúllas 4 octavas 3 brazas, y linda: Norte, finca de don Vicente Mollá Mogica; sur y este, brazal que separa en el este de camino, y al sur finca de don Demetrio García y de don Igualdo Pastor, y oeste, finca de doña Ignacia Pastor y brazal.

Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuoso para su sociedad conyugal.

Inscrita al libro 166 de Crevillente, folio 62, finca 1.943 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Tres.—Doce áreas 60 centiáreas 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 tahúlla 2 octavas 19 brazas de tierra blanca, en término de Crevillente, partido y riego del Arrabal, que linda: Norte, este y oeste, con don Juan Bautista Alfonso Quesada, y sur, con finca de donde ésta se segrega de don Ramón Dura Tena. Tiene su entrada por el linde levante, por tierras del vendedor. Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuoso para su sociedad conyugal.

Inscrita al libro 282 de Crevillente, folio 236, finca 20.515 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Cuatro.—4.960 metros cuadrados que restan de tierra en término de Crevillente, partido travesía del camino de Elche a Arrabal, que ocupa una superficie de 9 tahúllas o sea 85 áreas 77 centiáreas, que linda: Norte, de don Ramón Dura Tena; este, finca de don Juan Bautista Alfonso Quesada; oeste, del citado Ramón Dura Tena y de Demetrio García Pastor, y al oeste, de don Antonio Parres y de don Ramón Dura Tena. Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuoso, para su sociedad conyugal.

Inscrita al libro 282 de Crevillente, folio 238, finca 20.517 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Cinco.—Tierra sita en término de Crevillente, partido de Medianos o Arrabal, a la que conduce el camino del Boch, que tiene una cabida de 22 áreas 30 centiáreas, lindante: Norte, con la finca que se adjudica a don Juan Bautista Alfonso Quesada; este, tierra de don Ramón Dura; sur, camino del Boch, y al oeste, con la finca que se adjudica a don José Alfonso Quesada. Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuoso para su sociedad conyugal.

Inscrita al libro 348 de Crevillente, tomo 1.183, folio 166, finca 26.568 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Características de la finca: Parcelas de tierras colindantes o limitrofes entres sí, en término de Crevillente, con riego de Arrabal, partido del camino de Elche o Boch. Todas ellas tienen los linderos comunes con tierras de don Ramón Dura, y de don Demetrio García Pastor. No se observa ningún tipo de edificación ni de cultivo.

Valor de tasación: Habiéndose analizado el entorno próximo, y obtenido los valores de mercado utilizados en operaciones de venta en los últimos tiempos, y tras proceder a la homogeneización de los mismos, tamaño, comunicaciones, dimensiones, calidad, etcétera, adoptamos un valor de 9.872.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.345.

ELCHE

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 315/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Construcciones Libel, Sociedad Anónima», don Pedro Lidón Belmonte, don Cristóbal Lidón Cascales, doña Isabel María Lidón Cascales e «Inmobiliaria Alfonso XII, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El rematante tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno en forma de triángulo rectángulo que mide solamente 8 metros 45 decímetros cuadrados, situado en esta ciudad, con fachada a la calle León Sánchez, en donde tiene una línea recta de unos 7 metros. Linda: Por norte o vertiente, y al oeste, con don José Bravo Sánchez y otros; al levante, con calle León Sánchez Séaz, y por el sur, con camino de entrada a la finca de don Cirilo Gracia Guardiola.

Inscrita a nombre de la inmobiliaria «Alfonso XII, Sociedad Anónima» por título de compra.

Inscrita al libro 46 del Salvador, folio 4, finca actualmente 3.595 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Su valor se estima en 100.000 pesetas.

2. Seis áreas 27 centiáreas, que han quedado reducidas tras tres segregaciones, la finca cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno de 3 tahúllas, en el partido de Llano de San José de este término, que linda: Por el norte, con finca del comprador; al sur, con camino; al este, con camino, y al oeste, con finca de don José María Macia Ceci-

lia, siendo particular el camino de levante y para el uso del comprador.

Adquirida por compra por la mercantil inmobiliaria «Alfonso XII, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 49 del Salvador, folio 139, actualmente finca número 3.979 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Su valor se estima en 6.200.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sírvase el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y, en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—El Secretario.—7.334.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 433/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martínez Esclápez, doña Carmen Pomares Brotons, don Ángel Luis Mendia Hontoria y doña Martina Sánchez Martín, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de la subasta

1.º El primero en la vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la izquierda del piso entresuelo, y es del tipo C; hoy escalera 1, piso 2.º, puerta 1, y sito en avenida de Novelda, hoy número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.056, libro 664, folio 55, finca número 57.838 y propiedad de don Ramón Martínez Esclápez y doña Carmen Pomares Brotons.

Está valorada en 6.120.000 pesetas.

2.º El segundo en la vivienda de la izquierda o puerta 1, subiendo por la escalera de la derecha del piso segundo y es del tipo L; hoy escalera 2, piso 2.º, puerta 1 en avenida de Novelda, hoy número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.055, libro 664, folio 89, de la finca número 57.872. Propiedad de don Ángel Luis Mendia Hontoria y doña Martina Sánchez Martín.

Está valorada en 6.980.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1997.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—7.283.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1992, instados por Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Manuel Vargas Vargas y doña María Dolores Villegas Godoy, en reclamación de préstamo hipotecario, por el que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 60.614. Trozo de terreno sito en paraje Coto de Molina, de El Ejido, de cabida 15.616 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de servidumbre y registral número 50.667; sur, don Benjamin López, este, rambla Valenciano. Registro Berja, tomo 1.537, libro 674, folio 25 vuelto, Registral número 60.614.

La expresada finca ha sido valorada en 22.200.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1997,

a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciéndose constar, que en el caso de alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 22 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaria judicial.—7.241-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 319/1994-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Albert Alberich Llaveria y doña Teresa Huguet Comelles, con domicilio en Sant Just Desvern, en la calle Dels Pins, número 11, urbanización «Can Padrós», sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente, sacar a pública subasta, la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 18 de marzo, 18 de abril y 19 de mayo de 1997, advirtiéndose a los licitadores, que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo asciende a 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante, podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitarán consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana, vivienda unifamiliar aislada, señalada con el número 11, de la calle de Les Pins, de Sant Just Desvern, compuesta de planta baja, con las dependencias propias de vivienda y una superficie

construida de 151 metros 34 decímetros cuadrados, más un porche exterior de 28 metros 28 decímetros cuadrados, y una planta alta destinada a taller o estudio, de superficie construida de 80 metros 85 decímetros cuadrados, con salida a una terraza, sobre terreno de figura rectangular, que mide 782 metros 90 decímetros cuadrados, que linda al frente con dicha calle, derecha entrando, con finca de Lineo Doria, izquierda con finca de que se procede, del señor Mateu Bonells y al fondo con don Miguel Puig Solsona y don Bernabé Ametlle, finca número 7.249.

Dado en Esplugues de Llobregat a 28 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—7.152.

ESTELLA

Edicto

Doña Maria Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 44/1996, a instancia del Procurador señor Barno Urdiain, en nombre y representación de Caja Municipal de Pamplona, contra don Luis Fernández Sánchez y doña Antonia Sánchez Fernández, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las doce treinta horas de los días 29 de abril, 29 de mayo y 27 de junio de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Estella, en la cuenta número 3148-0000/18/0044/96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta y tipo

Urbana.—Casa en Carcar, en la calle Monte, número 23, que ocupa una superficie plana en solar de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando,

don Víctor Pérez; izquierda, don Martín Ruiz, y espalda, don Eugenio Ruiz.

Finca número 4.608, folio 34, tomo 2.542, libro 74 del Ayuntamiento de Carcar.

Tipo de tasación: 5.250.000 pesetas.

Para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y demás sitios de costumbre expido y firmo el presente en Estella a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, Maria Belate Ezpeleta Iraizoz.—7.308-3.

ESTELLA

Edicto

Doña Maria Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo, número 193/1994, seguido a instancias del Procurador don Pedro Barno Urdiain, en nombre y representación de «Cooperativa de Trabajo Asociado, U. R. S. A., S. C. L.», contra don Francisco Dávila García, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 21 de abril de 1997; en su caso, por segunda vez el día 21 de mayo de 1997, y, en su caso, por tercera vez el día 20 de junio de 1997, siempre a las doce treinta horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3148/0000/17/0193/94, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca registral número 10.660.

Urbana.—Solar en jurisdicción de Mendavia, término de Rubio de Arriba, de 525 metros cuadrados. Es parte de la parcela número 2.589, del polígono 5. Linda: Norte, carretera de Los Arcos; sur y oeste, don Javier Sagredo, y este, don Fernando Dávila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.774, libro 113, folio 112.

Valor de tasación: 5.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», Juzgado de Paz de Mendavia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente edicto en Estella a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, Maria Belate Ezpeleta Iraizoz.—7.299-3.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 230/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña

Carmen Casas Chine, contra don Salvador Aribau Sama, viudo, con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle San Julián, 30, de Fraga (Huesca), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1978-0000-18-0230-96.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien objeto de subasta

1. Casa sita en Fraga, calle San Julián, 30, de ignorada superficie, según Registro, pero que en realidad tiene 90 metros cuadrados, al decir de su propietario, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Ramona Cabós; izquierda, Mariano Castillo, y fondo, Manuel Sasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 108, libro 80, folio 80, finca 3.169. Valoración: 3.250.000 pesetas.

2. Campo sito en término de Fraga, partida de Miralsot, de 47 áreas 65 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Salvador Aribau; este, río Cinca; sur, José Galicia, y oeste, José Royes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 122, libro 27, folio 234, finca 3.751. Valoración: 3.750.000 pesetas.

Dado en Fraga a 27 de diciembre de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—7.236-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Maria Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 6 de Fuenigirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Arrechea Larrea y doña Begoña Marcos Delgado y «Promotora Sufema, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924000018008596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 29. Piso bajo, letra C2, sito en la planta baja del portal 2, en el conjunto residencial Proa, situado entre las calles de Huesca, Almería y Burgos, en la villa de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 73 metros 42 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de cuarto de baño, aseo y varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, zona interior de la promoción; izquierda, entrando, zona interior de la promoción; frente, elementos comunes, y fondo, calle interior de la promoción. Tiene una cuota de copropiedad de 0,91 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 999, libro 438 de Fuengirola, folio 5, finca número 22.254.

Tipo de subasta: 5.520.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—7.298.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proseñor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1977, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1977, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1977, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11. Apartamento tipo G, en el nivel o planta 5 del bloque 1 del conjunto denominado Puebla Luisa, situado sobre una parcela procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, en la segunda fase de la urbanización Riviera del Sol. Ocupa una superficie útil de 39 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, cocina, cuarto de baño y terraza solana.

Cuotas: En los elementos comunes del inmueble, 3,88 por 100, en el conjunto 0,67 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 904, libro 246, folio 139, finca número 20.014, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.640.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—7.297.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Limitada El Consejo», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924-0000-18-0247-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 96. Vivienda tipo A, situada en la planta quinta, portal 3, del bloque I, señalado como BE-3-I, primera fase en construcción, sita en el partido de Arroyo del Real y también de La Loma, del término municipal de Fuengirola. Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 86 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 112 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo B del portal 2; izquierda, vivienda tipo B de este portal, y fondo, vuelo sobre zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola al folio 139, libro 458 de Fuengirola, tomo 1.061, finca registral número 23.975. Tipo de subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—Ante mí, el Secretario.—7.290.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Zaki Hamid Shakarchi y doña Marta Graciella Bracco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924000018035196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 64. Vivienda tipo B, con entrada por el portal número 1 del inmueble. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Comprende una superficie útil de 104,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.293, libro 663, folio 179, finca número 34.497.

Tipo de subasta: 12.137.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—7.348.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Geoffrey Dennis Lucraft, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 1 del «Conjunto Villa La Magdalena», sito en término de Mijas, sobre una parcela procedente de los Cortijos de La Cruz y doña Bárbara de Obregón. Es una vivienda unifamiliar adosada compuesta de planta baja y alta, distribuida aquella en salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, escalera, porche y jardín, y la alta, en escalera, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida entre ambas plantas de 74 metros 7 decímetros cuadrados.

Su solar mide una superficie de 104 metros 47 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación, en planta baja, 37 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto a porche en su parte delantera y patio en su parte trasera.

Todo ello constituye una sola finca con los siguientes linderos generales: Frente, calle del conjunto; derecha, entrando, casa número 2; izquierda, la parcela destinada a zona común, y fondo, casa número 21.

Se le asigna como anejo inseparable una participación indivisa sobre la parcela destinada a zona común del conjunto, de 0,873 por 100.

Se le asigna como anejo inseparable de 1/92 ava parte de la finca destinada a pista de tenis y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.232, libro 454, folio 87, finca número 33.325, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.598.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaria.—7.287.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Rogilpa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 25. Apartamento tipo A, en el nivel o planta 4, del bloque 2 en construcción del conjunto denominado Puebla Luisa, sobre parcela procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, en la segunda fase de la urbanización Riviera del Sol. Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente e izquierda, entrando, espacio abierto; derecha, subsuelo, y fondo, aparcamiento tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 246, tomo 904, finca número 20.042.

Tipo de subasta: 17.340.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—7.300.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Holiday Investments, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido la falta de títulos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

49/52 partes de la urbana. Finca número 32. Vivienda tipo D-4, número 32 en planta semisótano del conjunto de edificación en construcción sobre la parcela de terreno sita en el partido de Calahonda y de Las Cabrillas, en el término municipal de Mijas. Tiene su acceso por la parte posterior del edificio. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros 10 decímetros cuadrados, más 20 metros 81 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 6 metros 10 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, rellano, zona común y vivienda 29; derecha, entrando, vivienda número 29 y zona común; izquierda, muro que le separa de la zona de aparcamientos y por el fondo de escaleras interiores del conjunto y zona común. Tiene un jardín privado con una superficie aproximada de 28 metros 92 decímetros. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento situado en el semisótano del edificio identificado con el número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 517, folio 9, finca número 38.362.

Precio de tasación: Las 49/52 partes, 7.915.385 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—7.277.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 642/1984, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Sindicatura de la quiebra de don Jerónimo Argüelles García, contra don Jerónimo Argüelles García y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento la primera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se le tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local sótano comercial AB-5 centro. Es local de negocio de la casa número 18 de la calle Tejera de Gijón, situado en la planta de sótano, con acceso mediante rampa por el patio de manzana. Ocupa una superficie de 58 metros 3 decímetros cuadrados con altura aproximada de 3 metros. Linda: Al frente, muro de contención sobre la calle Tejera; derecha, desde ese frente, con el sótano AB-5 derecha; izquierda, sótano AB-5 izquierda, y espalda, patio de manzana por el que tiene su entrada.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 633, libro 633, folio 208, finca 8.008.

Valoración pericial: 3.750.000 pesetas.

2. Piso segundo izquierda de la casa número 26 de la calle Ramón y Cajal, de 113,60 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 684, folio 188, finca número 7.996.

Valoración pericial: 9.750.000 pesetas.

Valoración total pericial: 13.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—7.293.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Asunción Nieto López y don Juan Natalio Gómez Villena, número 9/1996, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.592.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.444.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de abril de 1997 y hora de las once.

Para la segunda, el día 7 de mayo de 1997 y hora de las once.

Para la tercera, el día 4 de junio de 1997 y hora de las once.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de planta baja y una planta más en alto. En la planta baja se ubica un almacén de una sola nave, que ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados, y en la planta alta, se ubica una vivienda unifamiliar que se distribuye en escalera exterior de acceso, porche de entrada, recibidor, despacho, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, que ocupa una superficie construida de 115 metros cuadrados, y ocupa globalmente, entre ambas plantas, la superficie construida total de 225 metros cuadrados.

Construida sobre una porción de terreno, sito en el vecindario de Llobatera, del término de Llagostera, de superficie 1.801 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, los consortes Urbaneja-Rodríguez; sur, con porción segregada y vendida a don José Gabarrón y a doña Francisca Riera; este, don Pedro Miguel, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 2.595, libro 119 de Llagostera, folio 140, finca número 4.229, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—7.281-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Candelas González, en representación de «Sucona, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Manuel García Sánchez y doña Saturnina Guzmán Ruiz:

Urbana. Casa número 36, hoy 37, de la calle Doctor Ramón y Cajal del pueblo de Atarfe. Con una superficie de 461 metros cuadrados, de los que 42 metros cuadrados están edificadas y el resto de corral. Linda: Derecha, sur, casa de herederos de don Rafael Aguilar; norte, con otra de herederos de don Antonio López, y espalda oeste, con otra finca de don Caludio y don Weneeslao Fernández Ochoa, hoy calle Antonio Machado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 712, libro 67, folio 161, finca número 2.652.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.216-3.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 618/1996 (E), a instancias de la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Fernando Eulogio Sánchez López-Mellado y doña María Cruz Sánchez del Charco, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Número 130. Piso tercero O, al centro derecha, conforme se sube la escalera, se encuentra ubicado en el edificio en Granada, autopista de Badajoz, también llamada avenida de Andalucía, con fachada a la avenida del Coronel Muñoz y a una calle de nueva apertura perpendicular a ambas avenidas, que las une. Tiene una superficie útil de 101 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 124 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de la escalera, patio de luces y -piso R; derecha, piso P, meseta y patio de luces; fondo, calle de nueva apertura, e izquierda, piso T y escalera 6. Anejo: La plaza de garaje que tiene el número 55, en planta de sótano. Tiene una superficie de 27 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona común de acceso; a la derecha, con plaza de garaje número 56; al fondo, con plaza 88, e izquierda, plaza 54. Cuota: 0,571 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 386, folio 173, finca número 48.210. Valorada en 31.775.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a don Fernando Eulogio Sánchez López-Mellado y doña María Cruz Sánchez del Charco.

Dado en Granada a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.316.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Méndez Toledo y doña Clara Hernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Parcela de terreno, distinguida con los números 19, 20, 21, 25, 26 y 27, situada en la urbanización Chasnaflor, en el lugar conocido por Suerte del Marqués, en San Isidro, del término municipal de Granadilla, que ocupa una extensión superficial de 700 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con calle B; sur, con calle C; este, peatonal, y oeste, con terreno concertado en venta a «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 163, libro 148 de Granadilla, finca número 19.356 del Registro de la Propiedad de Granadilla.

2. Urbana: Solar, apto para su edificación en las inmediaciones de la avenida de Santa Cruz, de

San Isidro, término municipal de Granadilla, que ocupa una superficie de 116 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 62, libro 147 de Granadilla, finca 18.965 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

3. Rústica: Trozo de terreno, dedicado al cultivo de cereales y erial, conocido por «Morro de las Chafiras», en el término municipal de Granadilla; es la parcela 137 del polígono 21 del catastro de rústica, con cabida de 28 áreas 90 centiáreas. Inscrita al folio 114, libro 164 de Granadilla, finca número 4.959 N del Registro de la Propiedad de Granadilla.

4. Urbana: Mitad indivisa del trozo de terreno, donde dicen Pozo de Agua Dulce, Era del Abrigo y Pelleja, del término municipal de Granadilla, que mide 190 metros cuadrados. Inscrita al folio 89, libro 122 de Granadilla, finca número 16.698 del Registro de la Propiedad de Granadilla.

Tipo de subasta:

1. Finca número 1: 9.700.000 pesetas.
2. Finca número 2: 19.400.000 pesetas.
3. Finca número 3: 19.400.000 pesetas.
4. Mitad indivisa de la finca número 4: 9.700.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de diciembre de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—7.206-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 113/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Teixidó Gou, contra don Manuel José González Narbona, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en dos lotes separados, los bienes inmuebles embargados a don Manuel José González Narbona, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de abril de 1997, y su hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 7 de mayo de 1997, y su hora de las diez treinta, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes el día 4 de junio de 1997, y su hora de las diez treinta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en

Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ello los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora. Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Urbana.—Entidad número diez, piso primero, puerta cuarta. Vivienda sita en Gavà, en el edificio denominado «Sant Llorenç», calle Maestro Falla, número 11. Distribuida interiormente. Tiene una superficie útil de 79 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con proyección a la zona de paso común; al sur, con escalera y su rellano, la puerta tercera de esta misma planta y proyección a la zona de paso común; al este, con la calle Maestro Falla, y al oeste, con la escalera y su rellano por donde tiene acceso y las puertas tercera y primera de esta misma planta. Tiene una cuota del 3.665 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavà, al folio 147, del tomo 747, libro 353 de Gavà, finca número 19.133, inscripción octava.

La finca anterior sacada a subasta ha sido valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Casa sita en Gavà, con frente, mediante un pasillo, a la calle Mediterráneo, donde tiene señalado el número 46 interior. Consta de planta baja y primer piso, con una vivienda por planta y con cubierta de tejado. Tiene una total superficie construida de 150 metros cuadrados, y se halla levantada sobre una porción de terreno de superficie 84 metros cuadrados, de los que la construcción ocupa 75 metros cuadrados, estando el resto de terreno sin edificar destinado a patio. Linda: Frente, dicha calle mediante un pasillo de 1 metro de ancho y, en parte, con finca de los consortes Vargas-Santos; derecha, entrando, con casa señalada con el número 44 en la misma calle; por la izquierda, en línea de 14 metros, con casa señalada con el número 48 interior en dicha calle, y al fondo, con don Juan Parra y don Alfonso Canela, en línea de 6 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavà, al folio 116, del tomo 722, libro 328 de Gavà, finca número 6.524, inscripción quinta.

La finca anteriormente descrita, sacada a subasta, ha sido valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 22 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—6.818.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 93/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Cou, contra «Comercial Aplys, Sociedad Anónima»,

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 4 de abril de 1997; en cuanto a la segunda subasta, el día 9 de mayo de 1997, y en cuanto a la tercera subasta, el día 12 de junio de 1997, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas, se llevarán a cabo bajo las

siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 50.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta, será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicho suma.

En tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuentas de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado, la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor antes indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, esta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Local comercial tienda primera en la planta baja, que es la entidad número 4, en la cuarta planta de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Tercio de Nuestra Señora de Monserrat, número 10. Es susceptible de ser subdividido. Su superficie es de 318 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte del edificio, con la calle Tercio de Nuestra Señora de Monserrat, por donde tiene su entrada, con la rampa, caja y rellano de las escaleras izquierda y derecha, cuartos de contadores y caja y rellano de escalera de acceso a los sótanos; por la izquierda, entrando, este, con finca de procedencia, con la rampa, la entrada, rellano del vestíbulo general, caja y rellano de la escalera derecha y cuartos de contadores; por la derecha, oeste, con finca de don José Baroy o sus sucesores, caja y rellano de la escalera de acceso a los sótanos, rellano del vestíbulo general, caja y rellano de la escalera izquierda y cuartos de contadores, y por la espalda, sur, con la entidad número 5, rellano del vestíbulo general y caja y rellano de las escaleras izquierda y derecha. Coeficiente 6,81 por 100, tomo 1.415, libro 260, folio 46, finca número 10.826-N, segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.165.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 191/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, contra «Morbel, Sociedad Limitada», y don Manuel Morón Illesca, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 7 de mayo siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 5 de junio siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1913 0000 17 0191 94, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana 11. Vivienda tipo C, en planta tercera del edificio sito en Huelva, en la avenida Cristóbal Colón, 107 y 109, finca número 55.667, folio 164, tomo 1.607, libro 185 del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—7.289-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 265/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Construcciones Gómez, Sociedad Anónima» y don Lorenzo Gómez Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1903000017026595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Vivienda individual, sita en urbanización «Bellavista de Aljaraque», en calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 38. En planta baja se sitúa un jardín delantero, a través del cual se accede al garaje y al porche de la vivienda. El interior de la misma se distribuye en vestíbulo, salón, cocina, aseo, escalera interior y patio trasero. La planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, dos baños, paso y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 al tomo 1.610, folio 12, libro 49, finca registral número 4.106. Valorada en 6.640.566 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—7.269-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Iglesias y doña María del Carmen Mojarro Morales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 15. Piso primero izquierdo, tipo L, mirando desde la calle Flor, con acceso por el portal número 3 del edificio sito, en Punta Umbria, calle Santa Ana, número 25, y con entradas por la calle Flor, número 2, de esta calle. Tiene una superficie construida de 89 metros 25 decímetros cuadrados, y está distribuido en estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Mirando desde la calle Flor, frente, dicha calle; derecha, piso derecha de la misma planta y portal, hueco de escalera y patio interior de luces correspondiente al portal número 3; izquierda, parcelas de doña Felisa Rodríguez Rodríguez y don Antonio Delay Morete y patio exterior de luces, y fondo, parcela de doña María Sánchez Castañeda. Inscrita al tomo 1.219, libro 42 de Punta Umbria, folio 75, finca 3.434. Tasada en 12.870.000 pesetas.

2. Piso número 10. Piso cuarto derecha, correspondiente a la puerta A, por donde tiene su entrada, de la casa de esta ciudad en calle Palomeque, sin número. Es una vivienda tipo D, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio, con una superficie construida de 77 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Derecha de su entrada, con patio interior de luces; izquierda, con calle A a la que tiene ventanas, fondo, con piso izquierda de igual planta de la puerta D, y frente, rellano, caja de escalera y piso izquierda de igual planta de la puerta A. Inscrita al tomo 1.525, libro 127, folio 139, finca 18.394. Tasada en 6.930.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.315.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 328/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarta, en representación de CAZAR, contra don Antonio Castilla Artero y doña Rosario Orús Mendoza, se ha señalado el día 20 de marzo de 1997 para la celebración de la primera subasta; el día 17 de abril

de 1997, para la segunda, y el día 15 de mayo de 1997, para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta 1984-18-328-96), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

1. Departamento número 109, vivienda con entrada por Martínez de Velasco, 30, planta 7.ª, piso 5.º C, superficie útil 68 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.448, folio 155, finca 12.069 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorado, a efectos de subasta, en 5.031.047 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—7.291.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Doménech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado bajo el número 337/1995, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Riba Caprubi y doña Josefa Fuentes Latorre, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de los demandados que al final se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 1997, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 38.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 3 de abril de 1997, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 28.500.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 1997, a las once horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0337 95, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 de la valoración del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno o solar para edificar, situado en el término municipal de Igualada, procedente de la heredad «La Roixella», en la urbanización «San Jaume de Ses Oliveres», que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.436 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 38.018,63 palmos, también cuadrados, que es la parcela señalada con el número 27 del plano de dicha urbanización, en el que se halla edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 168 metros 8 decímetros cuadrados, rodeada por todos sus puntos cardinales por el terreno de su situación, y consta de planta sótanos, destinado a garaje y almacén, con una superficie de 33 metros 64 decímetros cuadrados, y 168 metros 8 decímetros cuadrados, en la que se ubican vestíbulo, cocina, «office», un aseo, un lavadero, sala de estar y una habitación destinada a sala de juegos, y planta piso, a la que se accede mediante una escalera interior, con una superficie de 131 metros 60 decímetros cuadrados, en la que se ubican cuatro habitaciones y dos baños. Linda toda la finca: Norte, con parcela número 20, propiedad de don José María Tribó; sur, con calle sin nombre; este, con otra calle sin nombre, y oeste, con la parcela número 28, propiedad de doña María Andrea Martín.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 1.363, libro 225 de Igualada, folio 3 vuelto, finca 12.658, inscripción cuarta.

Dado en Igualada a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Rosa Doménech Casellas.—El Secretario.—8.569.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Doménech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 289/1996, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Onofre Anacleto Medero y doña Rosario Ramírez Naranjo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que al final se describe, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1997, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, de 8.637.679 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de abril de 1997, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 6.478.259 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0289 96, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y, para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca

Vivienda aislada, con frente a la calle sin nombre, sin número, de Piera, de procedencia de la heredad «Portell». Se compone de planta baja solamente, con superficie edificada de 116,33 metros cuadrados; distribuida interiormente en varias dependencias, siendo su cubierta de tejado; hallándose levantada sobre una porción de terreno de superficie 769 metros cuadrados, estando destinada la diferencia de superficie no ocupada por la edificación a jardín, y linda: Norte y sur, con finca mayor; este y oeste, con finca mayor y calle sin nombre, hoy sin nombre, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al folio 1.170 del archivo general, libro 117 de Piera, folio 239, finca número 6.267, inscripción primera.

La hipoteca que se está ejecutando consta inscrita en el tomo 1.391, libro 153 de Piera, folio 114, finca N-6.267, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Igualada.

Dado en Igualada a 23 de enero de 1997.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—El Secretario.—7.154.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra doña Jasna Kostelac, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 24 de marzo de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 23 de abril de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 21 de mayo de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 19.019.183 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018471/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 48. Vivienda del segundo piso, señalada con la letra A del plano de obras del edificio construido sobre los solares 37, y 38 de la finca denominada «La Albufera», del término de Alcudia. Mide 81 metros 45 decímetros cuadrados construidos; tiene, además, 3 metros 35 decímetros cuadrados de galería y 9 metros de terraza. Linda, según se mira desde el mar al edificio: Derecha, fondo e izquierda, con patio común; por la derecha, linda con las escaleras de acceso a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa al tomo 3.142, libro 300 de Alcudia, folio 134, finca número 14.898, inscripción séptima.

Dado en Inca a 17 de enero de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—7.249.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Virgilio Pueyo Benito, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas

del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de marzo de 1997; para la segunda subasta el día 30 de abril de 1997, y para la tercera subasta el día 30 de mayo de 1997, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por algún motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda D, sita en la tercera planta alzada, tiene una superficie de unos 58 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y piso A de la misma planta; derecha entrando, rellano de la escalera y piso C de la misma planta; izquierda, calle Coli Escalona, y fondo, José María Allué. Tiene una cuota de 5,35 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Sabinánigo, calle Coli Escalona, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.001, libro 68, folio 99, finca 8.902, inscripción cuarta.

Valorada en 3.826.500 pesetas.

Dado en Jaca a 17 de enero de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—7.239-3.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1996, a instancias de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra «Agrogranadera de Castilla, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 50.000.000 de pesetas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 8 de abril de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda subasta o no alcanzar el tipo, para el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 4869000, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Porción de dehesa, en término de Alfamén, procedente de la llamada o denominada Los Lomeros, hoy de la Jupe y Medio Egido, partida de Medallón, que constituye las parcelas IV y V del plano general de la total finca, y VI, parcelas 209 y 383 del polígono 26, tiene una extensión superficial de 49 hectáreas 64 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, «Fomento Agrícola Comercial e Industrial, Sociedad Anónima», SAT. La Jupe, y herederos de don Adolfo Gil y herederos de don P. Valero; sur, «Arenas y Cuarzos del Alto Ebro, Sociedad Anónima», Entredunas; este, «Fomento Agrícola Comercial e Industrial, Sociedad Anónima», SAT. La Jupe, y camino, y oeste, SAT. La Jupe, y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.724, libro 32 de Alfamén, folio 106, finca número 3.625.

Título. La finca descrita pertenece a la mercantil «Agroganadera de Castilla, Sociedad Limitada», según resulta de escritura de compraventa y agrupación, autorizada el 17 de diciembre de 1987, por el que fue Notario de Zaragoza, don Carlos Gargallo Salgueiro, bajo el número 2.562 de su protocolo. Valoración: Se valora en 50.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 9 de enero de 1997.—La Secretaria.—7.175.

LA-ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1996, a instancias de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don José Emilio Oyaga Torralba, avenida San Roque, 38, Savinan, en reclamación de la cantidad de 13.500.000 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 8 de abril de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda subasta o no alcanzar el tipo, para el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 4869000, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa en la avenida de San Roque, 10, partida El Calvario o Estacada de las Eras, teniendo asignado el número 38 de policía de dicha calle. Ocupa 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 8; izquierda, casa número 12; espalda, acequia Forcena, hoy monte público Calvario, y frente, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Catalunya al tomo 1.330, libro 45, folio 226, finca número 3.162.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 130 de la Ley Hipotecaria, la finca hipotecada fue tasada en 13.500.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 10 de enero de 1997.—La Secretaria.—7.173.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 313/1995, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña María Rosa Sells Bruguera y don Juan María Sala Fernández, en reclamación de 790.440 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana. Vivienda sita en la calle Orient, número 27 de Palamós, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina; tres dormitorios, baño y aseo, de superficie 87,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.732, libro 151, folio 82, finca número 8.437.

Valorada pericialmente en 9.567.000 pesetas.

A instancias del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta: el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, para la misma, el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650/000/17/0313/95, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 14 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—7.183

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 742/1994 de registro, a instancia de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Carlos Varela Castro y doña María Celsa Agilda Otero, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 9.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0742.94 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, se observará lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Piso 9.º izquierda, del bloque número 11, portal 10, del polígono de Elviña, II fase. Superficie 86,71 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 706, folio 145, finca número 50.142-N, pasa al libro 1.029, folio 68.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—7.267-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 350/1992, a instancias de («Hormisur, Sociedad Anónima») «Hormigones Preparados del Sur, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Tullo Fernández, contra «Varaderos de Oza, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.750.000 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana. Varaderos en la playa de Oza, Parroquia de Santa María de Oza, Ayuntamiento de La Coruña, que ocupa la superficie de 4.895 metros 25 decímetros cuadrados de zona marítima terrestre. Dentro de la superficie antes indicada se levantaron las siguientes construcciones: Un edificio para albergar la estación transformadora de electricidad que ocupa 27 metros cuadrados. Un edificio para albergar el cabrestante de accionamiento de los carros que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Un edificio que alberga la carpintería de ribera, almacén de pinturas, espacio para compresores, etc. Un espacio para vestuarios, aseos y comedor del personal. Un espacio para local de oficinas. Todo ello ocupa una superficie de 288 metros cuadrados.

La superficie total que ocupa el varadero es la indicada de 4.895 metros 25 decímetros cuadrados de zona marítima terrestre, y con inclusión de la zona ganada al mar con las rampas, que es de 3.294 metros 75 decímetros cuadrados, resulta un total de 8.190 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la concesión de «Varaderos Chas, Sociedad Anónima»; al sur, zona sin ocupar de la playa de Oza y el mar; al este, el mar, y al oeste, zona reservada para carretera de acceso a futuras ampliaciones del puerto.

Finca número 33.632-N, libro 916, del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 155.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—7.219-3.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1996, seguido ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Claver Rodrigo, contra doña María Teresa Tosso Coca y don Antonio Heredia Heredia, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 16 de

junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Finca objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda dúplex, T1.2, bloque 1, situada en las plantas baja y alta del edificio, identificado por bloque 1, sito en esta ciudad de La Línea de la Concepción, calle Rosales, sin número, construido en la parcela Z-6, identificada también por el número 7, del polígono I del P.P.O. Rosales-Gibraltar. Linda: Por el frente, calle de nueva apertura, o calle A; por la derecha, del frente, vivienda T1.1; por la izquierda, vivienda T1.3; por el fondo, vivienda T1.9. Es de tipo T1. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 39 metros 7 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 27 decímetros cuadrados, se encuentran ocupados por un patio interior privativo descubierto, y el resto de la vivienda propiamente dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, Sección La Línea, al tomo 826, libro 367, folio 40, finca número 27.914, inscripción segunda.

Valoración o tipo de subasta 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—7.303.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Narciso Leopoldo Mortes Guisado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Manuel Aldana Ríos, contra don Campells James Dickie, don Francisco Fernández Vilches, doña María Dolores Damián Rodríguez, don Roger Webb, don Manuel Silva Estévez y doña María Luz de Cozar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1266/0000/17/0016/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Bloque 3.º, manzana 1.ª, piso 3.º D, situado en La Línea de la Concepción, sector El Conchal, en el lugar conocido como Pueblo Mediterráneo.

Piso 3.º, letra D, señalado con el número 24, situado en la planta 4.ª del edificio, a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda en el bloque 3.º del lugar conocido como Pueblo Mediterráneo, de La Línea. Mide 80 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, el piso letra D; izquierda, el piso letra B y aires de la zona. Le corresponde una cuota de 3,36 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 710, libro 307, folio 157, inscripción 2.ª, finca registral número 22.494.

Valoración o tipo de subasta: 4.762.500 pesetas.

2. Urbana.—Bloque 4.º, manzana 1.ª, piso 2.º C, situado en La Línea de la Concepción, sector El Conchal, en el lugar conocido como Pueblo Mediterráneo.

Piso 2.º, letra C, señalado con el número 10, situado en la planta 3.ª del edificio, segunda de pisos, destinado a vivienda, en el bloque 4.º del lugar conocido por Pueblo Mediterráneo, de La Línea. Mide 89 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano de escalera y el piso letra D de esta planta; derecha, entrando, y espalda, con aires de la zona verde, e izquierda, con el piso letra B de esta planta. Le corresponde una cuota de 5,54 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 710, libro 307, folio 193, inscripción 2.ª, finca registral número 22.512.

Valoración o tipo de subasta: 4.862.500 pesetas.

3. Urbana.—Bloque 4.º, manzana 1.ª, piso 3.º C, situado en La Línea de la Concepción, sector El Conchal, en el lugar conocido como Pueblo Mediterráneo.

Piso 3.º, letra C, señalado con el número 15, situado en la planta 4.ª del edificio a partir de la rasante de la calle, tercera de pisos, destinado a vivienda, en el bloque 4.º del lugar conocido por Pueblo Mediterráneo, de La Línea. Mide 89 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano de escalera y el piso letra D de esta planta. Le corresponde una cuota de 5,54 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 710, libro 307, folio 203, inscripción 2.ª, finca registral número 22.517.

Valoración o tipo de subasta: 4.862.500 pesetas.

4. Urbana.—Bloque 2.º, manzana 2.ª, piso 2.º D, situado en La Línea de la Concepción, sector El Conchal, en el lugar conocido como Pueblo Mediterráneo.

Piso 2.º, letra D, señalado con el número 11, situado en la planta 3.ª del edificio, segunda de pisos, destinado a vivienda en el bloque 5.º del lugar conocido como Pueblo Mediterráneo, de La Línea. Mide 53 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, e izquierda, con los pisos letras E y C, respectivamente de esta planta, y espalda, con

aires de zona verde. Le corresponde una cuota de 3,35 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 710, libro 308, folio 113, inscripción 2.ª, finca registral número 22.533.

Valoración o tipo de subasta: 2.887.500 pesetas.

Dadō en La Línea de la Concepción a 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Narciso Leopoldo Mortes Guisado.—El Secretario.—7.255.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 306/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don José Antonio Doniz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-0000-17-306-92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en Los Realejos, barrio Palo Blanco, carretera comarcal TF-2115, punto kilomé-

trico 4,8, con número de gobierno 86, en el lugar conocido como El Viñático, compuesta de planta primera y semisótano, con una superficie de 112 metros cuadrados cada una. Finca registral 6.621-N. Valoración: 12.604.440 pesetas.

Dado en La Orotava a 28 de enero de 1997.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—7.201-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De la Fuente, contra don Roberto Casas Luis y doña Antonia M. Lorenzo, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que se describirá, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-0000-17-96-93, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de no concurrir licitadores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que el día señalado para cada licitación resultare festivo, se traslada la misma al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno en La Matanza de Acentejo, donde dicen «Las Casillas» de 00-02-80 hectáreas. Registral 5.253, inscrita al tomo 1.585, libro 63, folio 191. Valorada en 10.080.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 29 de enero de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—7.197-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 784/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Piedad López Navarro y don Juan Vicente Cámara Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/18/0784/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, trozo de terreno sito en Lomo del Caballo, del término municipal de Vega de San Mateo. Superficie: 3 áreas 60 centiáreas.

Linda: Al norte, en línea de 20 metros, con don Antonio de la Nuez Marrero; al sur, en igual longitud, con camino real asfaltado, distante a 3 metros de esta finca; al este, con finca segregada de ésta, en línea de 20 metros, propiedad de don Juan José López Navarro; al oeste, con camino de Utiaca, en línea de 20 metros.

Título: Adquirido por doña María Piedad López Navarro en estado de casada con su actual esposo por compra a don Isidro Vélez Rodríguez, mediante escritura autorizada por el Notario don Francisco Barrios Fernández,

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 115 del Ayuntamiento de San Mateo, folio 112, finca 7.750.

Tipo de subasta: Tasación de la finca, a efectos de subasta, en 10.300.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—7.268-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Edificaciones Antonio Arjona, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresan en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Lote número 1. Urbana número tres.—Piso vivienda primero, sito en la primera planta de altos,

del edificio en construcción señalado con el número 10 de la calle Delicias de la localidad de Alpicat. Inscrita al tomo 1.040, libro 56, folio 101, finca número 3.854 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana número cuatro.—Piso vivienda segundo, sito en la segunda planta de altos, del edificio en construcción señalado con el número 10 de la calle Delicias de la localidad de Alpicat.

Inscrita al tomo 1.040, libro 56, folio 104, finca número 3.855 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 10 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—7.314-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 281/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don José María Garzón Campos, con domicilio en Lleida, piso cuarto, puerta letra B, escalera c, polígono industrial «El Recorrido», manzana 2, fase I, hoy calle Xavier Puig i Andreu, 42, cuarto B, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyeret, sin número, segundo B, (edificio Juzgados), en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de abril de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Elemento número 47.—Piso cuarto, puerta letra B, sito en la cuarta planta alta de la escalera C, destinado a vivienda, se compone de varias dependencias, terraza y tendedero, tiene una superficie útil aproximada de 87,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, patio de luces y vuelo de la parcela segunda, a la izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta letra A, de la misma planta y escalera, y al fondo, vuelo del vial del polígono, en parte mediente terraza. Esta vivienda tiene anejo, el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el epígrafe C4B, de superficie útil aproximada 28,89 metros cuadrados, situada en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el tomo 1.932, libro 1.145 de Lleida, folio 213, finca número 72.552. Inscripción primera.

Tasada a efectos de licitación en 11.562.500 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.280-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 280/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caixa del Penedès, contra «Semillas y Abonos Urgell, Sociedad Anónima», don Leopoldo Bargallo Gasol, don Ramón Manuel Consola Palau y doña Rosa Maria Bargallo Gasol, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Número 1, local comercial número 1 en planta semisótano de la casa número 25 de la calle Fuster y Rebes de Belloc, de superficie construida 13 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene acceso por un pasadizo o pasaje a la calle Vía Férrea. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, pasaje entrada; derecha, entrando, local comercial número 2; fondo, subsuelo de la total finca, e izquierda, don José Bosch Oliva y otros.

Inscrita al folio 126, libro 37, finca número 3.188.

El valor del pleno dominio del usufructo vitalicio de la finca anteriormente descrita es de 189.748 pesetas.

Urbana. Número 9, piso segundo, puerta primera, vivienda de la casa número 25, de la calle Fuster i Rebes, de Belloc, de superficie construida 111 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Fuster i Rebes; derecha, entrando, patio de luces y don José Bosch Oliva y otros; fondo, don José Bosch Oliva y otros, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta.

Inscrita al folio 123, libro 37, finca número 3.196.

El valor del pleno dominio del usufructo vitalicio de la finca anteriormente relacionada es de 2.190.449 pesetas.

Urbana. Número 16, piso segundo, puerta A; vivienda de la casa en construcción, sita en Belloc, calle Fuster i Ribes, número 29. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Fuster i Ribes; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta B de la misma planta y escalera; fondo, proyección de la planta semisótano, e izquierda, patio de luces y don Sebastián Sole y otros.

Inscrita al folio 49, libro 27, finca número 3.328.

El valor del pleno dominio de la totalidad de la finca anteriormente descrita es de 8.130.960 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, en el término de Belloc, partida Viñas Vellas, regadio, de 2 jornales, poco más o menos, o sea, 87 áreas 17 centiáreas, según el título y el Registro de la Propiedad, aunque resulta tener, y así aparece en la certificación catastral, 2 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Oriente, don Pablo Not, hoy camino de Belloc a Vilanova de la Barca; sur, don Matías Bellet, hoy Emilio Esteban y otro; oeste, camino de Vilanova, hoy viuda de Papiol, y norte, con Pablo Not, hoy viuda Papiol y camino.

Inscrita al folio 79, libro 36, finca número 637.

El valor del pleno dominio de la mitad indivisa de la finca anteriormente mencionada es de 1.648.237 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—7.292-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 316/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Lleida número 6 y su partido, a instancia del Procurador señor Jene, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Manuel Vila Cucurull con domicilio en Partida Caparella, 18, de Lleida, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados, que

con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto o en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Pleno dominio de la totalidad del título de propiedad de la rústica: Porción de terreno secano, en el término de esta ciudad, partida Caparrella, de 14 áreas 70 centiáreas, lindante por el norte y por el este con resto de la finca mediante acequia; por el sur, resto de la finca mediante camino, y el oeste, con don Manuel Vila. Inscrita al libro 278, folio 217, finca número 25.118.

2. Pleno dominio de la totalidad del título de propiedad de la rústica: Parcela de terreno sita en este término, partida Caparrella, de 6 metros de ancho y 12 metros de largo, o sea, 72 metros cuadrados. Lindante: Al norte, don Luis Alonso; mediodía, don Enrique Amorós; poniente, resto de la finca, y oriente, don Luis Alonso. Inscrita al libro 120, folio 200, finca número 12.370.

3. Pleno dominio de la totalidad del título de propiedad de la rústica: Parcela de terreno de 2 metros de ancho y 6 metros de largo, o sea, 12 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Juan Gual; oriente, mediodía y poniente, resto de la finca, sita en este término, partida de Rufeá. Inscrita al libro 120, folio 203, finca número 12.371.

Valoradas en:

La finca número 25.118 en 8.956.500 pesetas.

La finca número 12.370 en 100.000 pesetas.

La finca número 12.371 en 25.000 pesetas.

Tasación global conjunta: 9.081.500 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaría judicial.—7.310-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 366/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Santiago Jene Egea, contra «Obres i Construccions Carne, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de abril de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta, el día 15 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta, el día 16 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, con un almacén en él construido, sito en el término municipal de Gómes, partida Cuadra, o también Diumenge, Carretera o Merlet, de forma rectangular y con una superficie de 525 metros cuadrados, resultante de 15 metros de anchura, de norte a sur, por 35 metros de longitud, de este a oeste, ocupando la indicada superficie el almacén, que está formado por una sola nave de planta baja y construido con pórticos de hormigón armado y paredes de ladrillo gero de 30 centímetros en fachadas y 15 centímetros en medianeras. Linda: Por el norte, con finca adquirida por los consortes don José Miguel y doña María Cobo; al sur, finca adquirida por «Fridecal, Sociedad

Anónima»; al este, con calle de 13,5 metros de ancho, y al oeste, don Salvador Rames.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.927, libro 36, folio 176, finca 2.386. Valorada en 22.312.500 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.296-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 482/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, Banco de Sabadell, Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Vicente Aldavert Dolcet, don Javier Aldavert Piñol y doña María del Carmen Gasol Garros, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Rústica. Mitad indivisa. Huerto plantado de árboles, en término de Torres de Segre, partida Tinell, con una superficie de 9 áreas. Linda: Norte, resto de una finca de la que se segregó, separada de ésta por el camino de Sinogas; oeste, camino de Molinet Cremat o de Llerda; este, parcela de don Antonio Ribes y esposa, mediante camino, y sur, con dicho resto.

Inscrita al libro 17 de Torres de Segre, folio 95, finca número 2.342.

Valorada en 44.614.500 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa. Pieza de tierra de regadío, sita en partida Tinell, del término de Torres de Segre, con una cabida de 2 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Aldavert Dolcet; sur y este, finca matriz, y oeste, camino de Llerda.

Inscrita al libro 22 de Torres de Segre, folio 236, finca número 2.943.

Valorada en 6.898.320 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa. Pieza de tierra, huerta y campa, sita en la partida Tinell, del término de Torres de Segre, con una cabida, después de una segregación de 61 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Boqué Pallarés; sur, resto de la finca matriz, mediante camino de la partida Franquesa; este, doña Rosa Martí Andreu, y oeste, don Juan Vilanova Miranau. Constituye la parcela 113 del polígono 6.

Inscrita al libro 22 de Torres de Segre, folio 78, finca número 2.875.

Valorada en 25.868.700 pesetas.

Urbana. Entidad número 5. Mitad indivisa. Piso segundo izquierda de la casa sin número de la calle Cronista Muntaner, de Lleida, totalmente terminado, en cuanto exteriores, pero sin obra alguna en interiores, de superficie construida 116 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cronista Muntaner; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y piso segunda derecha; izquierda, comunidad de propietarios, y fondo, proyección de la terraza del piso primero izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 75, folio 155, finca número 4.493.

Valorada en 4.311.450 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—7.324.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Urgell Park, Sociedad Limitada», con domicilio en San Isidori, 8-10, de Mollerussa, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, Edificio Canyeret, planta primera, puerta C.

Primera subasta: El día 3 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la Agencia sita en el Edificio Canyeret número expediente o procedimiento: *. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Mollerussa, calle Sant Isidori, números 8 y 10, compuesto de un local de planta baja, destinado a galerías comerciales de superficie construida 1.669 metros 30 decímetros cuadrados; una planta alta, destinada a aparcamiento de vehículos, de superficie construida 1.757 metros 26 decímetros cuadrados y una planta cubierta, destinada a ubicación de maquinaria o instalaciones, de superficie construida 82 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Juan Gomá; izquierda, don José Cairó, y fondo, calle Norte. Inscrita al tomo 1.767, libro 87, folio 205, finca número 2.048-N, inscripción tercera.

Tasada la finca, a efectos de subasta, en 300.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.318-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 406/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Félix Ferrer Poveda, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de marzo de 1997, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 10 de abril de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de mayo de 1997, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439300018040695, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa de recreo, situada en término de Bétera, partida de La Conarda, vivienda unifamiliar de sólo planta baja, distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, ocupa una superficie total de 024 metros cuadrados, de los que 85 metros cuadrados están ocupados por la edificación, resto destinado a jardín. Linda: Norte, frente, con carretera; sur, finca doña Hortensia García Álvarez, y oeste, don Manuel Ricart Martínez. Inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.536, libro 190 de Bétera, folio 182, finca registral 10.509-N, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 10.996.257 pesetas.

Dado en Llíria a 26 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.565.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 1.112/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López contra don José Antonio García Mora, doña Isabel María García Rubio y representante legal «Isnat Cocinas, Sociedad Limitada», y para la efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 22.022.000 pesetas para la finca número 9.795 y de 25.080.000 para la finca número 9.874 pesetas, fijado en el informe pericial aportado en autos.

Primer lote: Urbana, parcela número 76, en la hoy calle Prado Redondo, en término de Ciempozuelos. Sobre parte de la parcela se ha constituido una vivienda unifamiliar, actualmente calle Prado Redondo, 5. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 735, libro 160, folio 179, finca registral 9.795.

Segundo lote: Urbana número 4, parcela de terreno en término municipal de Ciempozuelos, al sitio denominado Huertecillos y señalada con el número 4. Sobre parte de la parcela se ha construido una nave industrial tipo B. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 738, libro 161, folio 219, finca registral 9.874.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 9 de abril, 7 de mayo y 4 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—7.353.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.063/1990, se siguen autos de eje-

cutivo letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Isabel Cañedo Vega, en representación de «Covibar», contra don Francisco Javier Palao Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita en la plaza de Andalucía, número 4, 2.ª planta, letra B, de la urbanización «Covibar», en el término municipal de Rivas Vaciamadrid. La vivienda es un dúplex, ocupando plantas 2.ª y 3.ª del edificio, teniendo su acceso por la planta 2.ª Consta de un vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un baño completo y aseo. Tiene una superficie útil de 87,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.010, libro 55, folio 40, finca número 3.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66-5.º, de Madrid, el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.292.041 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 1063 90, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.160.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 622/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Soledad Urzaiz Moreno, contra «Construcciones Herso, Sociedad

Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de junio de 1997, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000622/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso ático, letra B, situado en la planta tercera de la casa sita en la calle de Capitán Blanco Argibay, número 178, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid al tomo 980, libro 32, folio 58, sección cuarta, finca registral número 7.905, inscripción segunda.

Dado en Madrid, 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.179.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 886/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Berasaluce Bilbao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Teresa Berasaluce Bilbao:

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Local comercial, letra A, de la calle López de Hoyos, número 172, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 21 de Madrid, finca número 34.797, folio 144, libro 1.073.

Finca número 2.—Local comercial, letra B, en planta baja de la calle López de Hoyos, número 172, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 21 de Madrid, finca número 34.799, folio 149, libro 1.073.

Finca número 3.—Local comercial, letra D, en planta baja de la calle López de Hoyos, número 172, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 21 de Madrid, finca número 34.803, folio 165, libro 1.073.

Finca número 4.—Apartamento III en planta baja. Inscrita en el Registro Mercantil número 21 de Madrid, finca número 34.813, folio 192, libro 1.073.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, finca número 34.797, folio 144, libro 1.073, tipo de 22.512.000 pesetas.

Finca número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, finca número 34.799, folio 149, libro 1.073, tipo de 18.760.000 pesetas.

Finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, finca número 34.803, folio 165, libro 1.073, tipo de 20.260.800 pesetas.

Finca número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, finca número 34.813, folio 192, libro 1.073, tipo de 12.117.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.349.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Sánchez Masa, en representación de «Hispaner Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra «Linea Uno, Sociedad Anónima», don Manuel Losada Martínez, doña María Mercedes Garjo Azanza, don Ricardo Olmos Miguel y doña Isabel Cáceres Tomé, en reclamación de la cantidad de 4.445.715 pesetas de principal, más otras 1.600.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 27.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «Linea Uno, Sociedad Anónima», don Manuel Losada Martínez, doña María Mercedes Garjo Azanza, don Ricardo Olmos Miguel y doña Isabel Cáceres Tomé:

Vivienda unifamiliar, chalé adosado en Pozuelo de Alarcón. Inscrita al tomo 562, libro 555, folio 218, finca registral número 14.259.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª, de esta capital, el próximo día 4 de marzo y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de abril y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—7.258.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/1996, a instancia de Rheinyp Hypoth Ekenbank AG y Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Hansa, Sociedad Anónima» y «Josefa Valcárcel 42, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.536.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.402.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000405/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el paraje de Malpavillo, Canillas, al sur de la avenida de América, en la calle Josefa Válcárcel, número 42, de Madrid. Ocupa una superficie de 5.874 metros 29 decímetros cuadrados, reducida en la actualidad a 5.775 metros 44 decímetros cuadrados, como consecuencia de la segregación y cesión gratuita al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de una parcela para viales y tienen la forma de un polígono rectángulo regular. Dentro de dicha parcela se encuentra construido lo siguiente: Edificio para uso exclusivo de oficinas que consta de una planta sótano y de nueve plantas sobre sante y de una planta de casetones, con una superficie total construida de 13.073 metros 93 decímetros cuadrados, más 254 metros 34 decímetros cuadrados, correspondientes a la planta de casetones no computables a efectos de licencia municipal de obras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 55, libro 187 de Canillas, sección tercera, finca registral número 10.598, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.217-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Ambilu Internacional, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000165/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ros de Alano, número 9 (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, al libro 2.460, folio 73, finca número 39.870-N, inscripción novena.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.350.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de suspensión de pagos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, se sigue bajo el número 72/1997, a instancias del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de la entidad mercantil «Sobrinos de R. Prado, Sociedad Limitada», se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Sobrinos de R. Prado, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, calle del Príncipe, número 12, habiendo sido designados como Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Acebo; don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, 24, sexto A, y a «Philips Lighting Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Martínez Villergas, 49.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a los fines del artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—El Secretario.—7.323-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 646/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Canillejas Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, los que se describen al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000646/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en prolongación calle Santa Leonor con nave y local oficinas:

Nave industrial letra B, situada en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 116, finca número 36.509, inscripción primera. Tipo: 39.010.000 pesetas.

Nave industrial letra C, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid,

folio 119, finca número 36.510, inscripción primera. Tipo: 39.425.000 pesetas.

Nave industrial letra D, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 122, finca número 36.511, inscripción primera. Tipo: 48.762.500 pesetas.

Nave industrial letra J, planta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 143, finca número 36.518, inscripción primera. Tipo: 16.600.000 pesetas.

Plaza de garaje número 1, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 200, finca número 36.537, inscripción primera. Tipo: 1.162.000 pesetas.

Plaza de garaje número 2, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 203, finca número 36.538, inscripción primera. Tipo: 1.162.000 pesetas.

Plaza de garaje número 5, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 212, finca número 36.541, inscripción primera. Tipo: 1.162.000 pesetas.

Plaza de garaje número 42, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 97, finca número 36.578, inscripción primera. Tipo: 1.162.000 pesetas.

Plaza de garaje número 69, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 178, finca número 36.605, inscripción primera. Tipo: 871.500 pesetas.

Plaza de garaje número 71, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 184, finca número 36.607, inscripción primera. Tipo: 871.500 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.354.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 458/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Columbiano Montero Oliva y doña Encarnación López Romero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de abril de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de mayo de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1997 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta

y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso bajo, letra A, de la calle de Santa María Salomé, 6, de esta capital. Ocupa una superficie de 57,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con portal de entrada, acceso de escalera, patio de manzana; derecha entrando; norte, izquierda, sur y fondo, con patio de manzana. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al tomo 273, folio 73, finca número 9.344.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—6.786.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, procedimiento número 489/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero de 1997, página 2627, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/1985...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/1995...». 6.554 CO.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 382/1995, seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Ruiz Gómez y doña Isabel Gómez González, ambos mayores de edad, vecinos de Alhaurín de la Torre (Málaga), con domicilio en calle Salvador Allende, número 42, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 14.000.000 de pesetas, respecto a la primera finca, y respecto a la segunda de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que

los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1997, a las once horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en el pueblo de Alhaurin de la Torre, procedente de la finca El Tejar, partido de Tomillares, en lo que hoy se conoce por Camino Nuevo, antes Camino de las Cuevas, con una superficie de 234 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada al Camino Nuevo, en línea de 7 metros 55 decímetros, y con el que linda por este punto, orientado al este; por la derecha, al norte, solar vendido a don José Benítez Bernal; por la izquierda al sur, con el que se vende a don Antonio Cortés Heredia, ambos del mismo solar matriz, y fondo, al oeste, Arroyo Blanquillo.

El dominio de esta finca figura inscrito a favor de doña Isabel Gómez González, por adjudicación, según así consta en la inscripción segunda de la finca número 2.501, al folio 213, del tomo 50, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

2. Urbana. Finca número 12. Vivienda tipo K, también conocida como A-cinco, en planta segunda del edificio denominado «Carmela», sito sobre una parcela de terreno procedente de la finca llamada Cortijo del Tajo, partido del Arraizanal, término de Málaga, barriada de Torremolinos, hoy calle Pan Triste, cuyo edificio es la finca 4.677-B, al folio 1, del tomo 38, inscripción segunda, que es la matriz y extensa. Se compone de comedor, cocina, dormitorio, baño, pasillo y terraza; con una superficie útil de 31 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de planta; derecha, entrando, con vivienda en planta inferior. Cuota: 3,81 por 100. El dominio de esta finca figura inscrito a favor de doña Isabel Gómez González, según consta en la inscripción segunda de la finca número 16.563, al folio 411, del tomo 505, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—2.170.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 598/1995, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación del «Ban-

co Zaragozano, Sociedad Anónima», «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Vicente Merchán López y doña María Concepción Rodríguez Cruz, se saca a pública subasta la siguiente finca número 8.173, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, sita en conjunto «Europa», residencia Bloque 3, portal F, quinta planta, finca número 8.173, sección tercera, al libro 99, y al tomo 2.077.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de abril de 1997, y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 9.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 12 de mayo de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración, el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.347.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Jesús Burgos Escalona, representado por el Procurador, y en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, planta baja, el día 15 de mayo de 1997, próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1997, siguiente, y en el supuesto que tampoco hubiere licitadores,

se celebrará tercera subasta el día 24 de julio de 1997, siguiente, todas ellas a las once horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Finca número 232.—Vivienda tipo F-1, izquierda, enclavada en la planta segunda del portal 6-7, con acceso por la escalera 6, del conjunto «Los Molinos» 2.ª fase, en la parcela R-3, de la unidad de actuación UA-T.1 «Los Molinos», al norte de la barriada «Colonia Santa Inés», en Málaga. Tiene una superficie construida de 98 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 46 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Y, linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de la escalera y fachada a zonas comunes; derecha, entrando, vivienda tipo I-1 de sus mismas planta y escalera; izquierda, fachada a zonas comunes y vivienda tipo F-1 de su misma planta, pero de la escalera 5, y fondo, fachada norte del edificio.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento 129; en la planta sótano, con superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente y fondo, zona de maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento 130, e izquierda, la 128.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, en el tomo 2.130, libro 208, sección 4.ª, folio 7, finca número 5.626-A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—7.286.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1989, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Haro Ruiz y doña Antonia Cantos Moyano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez en término de ocho días o veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda del día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción al tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Piso segundo, letra A, bloque «Zaragoza», sito en avenida Reino de Aragón, colonia «Nuestra Señora del Pilar». Entrada, comedor, tres dormitorios, cuarto aseo, cocina, terraza con lavadero y terraza solana, de 69 metros 50 decímetros 80 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Finca número 36.617 (antes 7.503) libro 369, tomo 1.401, folio 119.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.900.000 pesetas.

Plaza de garaje número 56, avenida Ramón y Cajal, número 10, hoy calle Enrique del Castillo, de 32 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Finca número 36.614, libro 396, tomo 1.401, folio 113.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—La Secretaria accidental.—7.285.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Bernardo

Bernardo y doña María Teresa Nevado de Pedro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término ocho días o veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial número 5, sito en avenida General López Domínguez, número 10, acondicionado para negocio de hostelería, 61 metros cuadrados.

Finca número 19.259, libro 244, folio 206, Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Valorado a efectos de subasta en 6.710.000 pesetas.

Trastero número 6. Planta de cubierta. Bloque 1, portal P.I.I. Conjunto residencial «Jardines de Marbella Norte». 30,35 metros cuadrados.

Finca número 23.953, libro 309, folio 224.

Valorado a efectos de subasta en 758.750 pesetas.

Vivienda tipo 4-D. Letra B, planta tercera, bloque 1, portal P.I.I. Conjunto residencial «Jardines Marbella Norte». «Hall», estar-comedor, terraza, cocina, terraza lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo.

Valorado a efectos de subasta en 11.851.250 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—La Secretaria accidental.—7.288.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Escobedo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Número uno. Local en planta de sótano del módulo «A» del complejo de dos edificios en calle Juan de la Cierva, término municipal de Marbella, partido de las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo. Se destina a aparcamientos con cabida para 28 plazas y rampa de acceso propia a calle lateral. Tiene una superficie total incluido comunes de 705 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 218, folio 197, finca número 17.338.

Valoración: 16.800.000 pesetas.

Urbana: Número dos. Local en planta de semi-sótano del módulo «A» del complejo de dos edificios en calle Juan de la Cierva, término municipal de Marbella, partido de las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo. Se destina a almacenes o usos comerciales. Tiene una superficie total incluido comunes de 266 metros 70 decímetros cuadrados con acceso por el sur y se denomina «local 1», entre los de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 218, folio 199, finca número 17.339.

Valoración: 13.335.000 pesetas.

Urbana: Número tres. Local en planta de semi-sótano del módulo «A» del complejo de dos edificios en calle Juan de la Cierva, término municipal de Marbella, partido de las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo. Se destina a almacenes o usos comerciales. Tiene una superficie total incluido comunes de 190

metros cuadrados con acceso por el sur y se denomina «local 2» entre los de su planta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 218, folio 201, finca número 17.340.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Urbana: Número cuatro. Local en planta de semi-sótano del módulo «A» de complejo de dos edificios en calle Juan de la Cierva, término municipal de Marbella, partido de las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo. Se destina a almacenes o usos comerciales. Tiene una superficie total incluido comunes de 193 metros 85 decímetros cuadrados, con acceso por el sur y se denomina «local 3», entre los de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 218, folio 203, finca número 17.431.

Valoración: 9.692.500 pesetas.

Urbana: Número seis. Local en planta baja del módulo «A» del complejo de dos edificios en calle Juan de la Cierva, término municipal de Marbella, partido de las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo. Se destina a usos comerciales. Tiene una superficie de 194 metros 4 decímetros cuadrados con acceso por el norte y se denomina «local 2» entre los de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 218, folio 207, finca número 17.343.

Valoración: 48.635.000 pesetas.

Urbana: Número siete. Local en planta baja del módulo «A» del complejo de dos edificios en calle Juan de la Cierva, término municipal de Marbella, partido de las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo. Se destina a usos comerciales. Tiene una superficie total incluidos comunes de 194 metros 54 decímetros cuadrados con acceso por el norte y se denomina «local 3» entre los de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 218, folio 209, finca número 17.344.

Valoración: 48.635.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—7.284.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1982, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «AGFA-Gevaert, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Provenza, número 392, contra don Alejandro Cubiles Fernández, mayor de edad, casado, comerciante, en situación de rebeldía legal e ignorado paradero, con último domicilio conocido en Marbella, edificio «Eurobell», 1.ª fase, planta séptima, letra A, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Dada la situación de rebeldía legal e ignorado paradero del demandado ejecutado, este edicto servirá para notificarle los señalamientos de las subastas a celebrar, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar su bien pagando principal y costas, quedando irrevocable la venta después de celebrado.

Séptima.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octava.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 30. Planta séptima. Vivienda A del edificio destinado a locales comerciales y apartamentos, conocido por «Eurobell», primera fase, enclavada en terrenos procedentes de la finca conocida hoy por «Los Cipreses», situada al partido de Guadapín y de la Campina, de este término, consta de comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida de 61 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando o este, con zona común, escalera y rellano de escalera de uso común, y también en parte (de uso común) digo con la vivienda B; izquierda u oeste, con zona de uso común igual que por su fondo o espalda, y al este, su entrada la tiene por el sur y da a portal de uso común con la vivienda D, de la misma planta.

Inscrita al libro 277 de Marbella, folio 85, finca número 18.233 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Valoración del inmueble a efectos de subasta: 7.865.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaría.—7.327.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Fouad Kamal Nammoor y doña Pia Catherine Hammargren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, el día 25 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número, 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta sólo de planta baja, construida sobre la parcela de terreno de secano en término municipal de Ojén, llamada «Los Rosiles», cuyo solar mide 18 áreas o 1.800 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación 325 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de don José Sánchez Suárez y en parte carril o camino común a ésta y otras fincas; al este, con el indicado carril o camino que la separa de la propiedad de don Francisco Cano Morales; al oeste, con otra variante del camino o carril, que atraviesa la matriz, que la separa del resto de finca, y por el sur, con propiedad de don Salvador Bermúdez Mesa. Se sirve para su acceso del carril o camino y su variante con los que linda por el este y oeste.

Inscripción: Tercera de la finca número 2.589, tomo 872, libro 38 de Ojén, folio 152.

Tipo de subasta: 17.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—7.335.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución citada en esta fecha por el Juzgado de

Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 258/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones C. A. y Monte de Piedad, contra don Manuel Modroño Prieto y doña Josefa Santana Manjarrés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en la ronda del Castillo, número 44, de Alacjos. Inscrita al tomo 727, libro 165, folio 73, finca 8.630.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa; previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 14.090.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subastas, y caso de ser tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 21 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Feliz Martínez.—El Secretario.—7.247.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución citada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 213/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones C. A. y Monte de Piedad, contra don Apolinar Alonso Alonso y doña Consuelo África González, en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda de planta baja, que consta de varias habitaciones y servicios y una terraza descubierta, construida sobre una parcela de terreno en Serrada, al pago de Pozo Bueno, de una superficie de 198 metros cuadrados. Ocupa la vivienda una superficie útil de 90,26 metros cuadrados y la terraza 20,67 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela está destinado a patio situado al fondo, con acceso desde la plaza de Rosa Chacel. Linda: Frente, con la carretera de Valdestillas; derecha, entrando, con parcela que se adjudicó a don José Manuel Alonso Alonso; izquierda, con parcela adjudicada a don Pedro Alonso Alonso, y fondo, con la plaza de Rosa Chacel. Causó la inscripción tercera al tomo 1.619, libro 50, folio 3, finca 3.582.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa; previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 17.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subastas, y caso de ser tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 23 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Feliz Martínez.—El Secretario.—7.250.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, en autos de juicio número 859/1995-C, que se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bueno Sánchez, contra don Francisco López Tomás y doña Irene Ramírez Jiménez, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 2 de junio de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Javali Nuevo, paraje de Las Zorreras, de una superficie de 4 hectáreas 60 áreas 2 centiáreas. Inscripción a los folios 113 y 114, libro 19, sección 12, y al folio 11 del libro 31, finca 1.522, del Registro de la Propiedad III de Murcia. Valorada en la cantidad de 32.340.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Javali Nuevo, junto al Cabezo Blanco. Superficie de 26 áreas 20 centiáreas. Inscripción al folio 137, libro 27, sección 12, finca 2.151 del Registro de la Propiedad III de Murcia. Valorada en la cantidad de 1.960.000 pesetas.

3. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Javali Nuevo. Superficie real 35 áreas, 67 centiáreas. Inscripción al folio 139, libro 27, sección 12, finca 2.152 del Registro de la Propiedad III de Murcia. Valorada en la cantidad de 2.496.900 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de: Trozo de tierra riego en término de Alguazas, partido del Soto de Los Pardos, de cabida 4 áreas 88 centiáreas 1 decímetro cuadrado. Inscripción al folio 230 vuelto, tomo 170, libro 16, inscripción tercera, finca 2.502 del Ayuntamiento de Alguazas. Valorada en 68.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—7.342.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Hernández Lucas, contra don Jesús Pellicer López y doña María Teresa Jorda Pando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 47. Vivienda de tipo B, en la planta segunda de pisos del edificio. Tiene una superficie construida de 102 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo,

comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo y está dotada de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Linda según se entra en la vivienda: Derecha, vivienda de tipo A; izquierda, vivienda de tipo C, espaldas, que es la fachada norte del edificio, calle en formación, y frente, viviendas del tipo A y C, caja de escalera y ascensores por donde tiene su acceso.

Cuota: Le corresponde 1,1933 por 100 en el valor de elementos comunes y gastos y una treinta y unaava parte en los del portal, zaguán, escalera y ascensor. Forma parte de un edificio situado en el partido de Santiago y Zairaiche, plaza Diez de Revenga, barrio de Santa María de Gracia, compuesta de doce plantas, la primera destinada a local comercial, la segunda, a entresuelo y las diez plantas restantes a viviendas, a razón de siete viviendas por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 222 de la sección 1.ª, folio 213 vuelto, finca número 4.807, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.660.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—7.336.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura», contra don Manuel Ramos Barquita y doña Manuela Campos Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1167, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, edificio de dos plantas, sito en calle Hermanos Miralles, número 8, de Talayuela (Cáceres), de 40 metros cuadrados cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalморal de la Mata al tomo 905, libro 56, folio 28 vuelto, finca registral número 2.098-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.902.000 pesetas.

Dado en Navalморal de la Mata a 14 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—7.170.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 333/1995, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la demandada «Porcelanas Artísticas Clean, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, a la hora de las diez, por primera vez, el día 4 de abril de 1997; en su caso, por segunda, el día 5 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 2 de junio de 1997, la finca que al final se describe propiedad de «Porcelanas Artísticas Clean, Sociedad Limitada», y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355000018/0333/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Onda, calle Arrabal del Castillo, números 1 y 3. Inscrito al tomo 950, libro 250, folio 109, finca 17.926, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 30 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—7.301.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 29 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pascual, contra doña María Dolores Sanchis Molina, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 28 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar en medio rural, sita en término de Ontinyent, partida de la Solana, procedente de casa Molto, inscrita al tomo 489, libro 263, folio 33, finca número 21.844, tercera.

La finca hipotecada está tasada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—7.231-3.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Navarro Maestro, contra «Hormigones Urda, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en la carretera de la Estación, sin número, polígono industrial «El Coto», avenida Tercera (Toledo), actualmente con domicilio social en la calle Camporrey, 8, Mascaraque (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, 5:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Solar en el término de Urda, en el polígono industrial «El Coto», en la avenida Tercera, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 3.425 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Tercera y parcela número 33 y calle nueva sin nombre; fondo, avenida Segunda, e izquierda, parcelas números 22 y 23.

Sobre dicho solar se encuentra la siguiente construcción: Edificio que se halla destinado a planta de fabricación de hormigón preparado, que consta de las siguientes dependencias y zonas: Edificio prefabricados para oficinas, cuarto de mandos, almacén, sala de espera, vestuarios y servicios, central dosificadora; dos silos para almacenamiento de cemento, y zona de almacenamiento de áridos y conjunto de balsas decantadoras. Tiene una superficie total de 3.425 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Tercera y parcela número 33; derecha, entrando, parcela número 33 y calle nueva sin nombre; fondo, avenida Segunda, e izquierda, parcelas números 22 y 23.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 910, libro 96 de Urda, folio 212, finca número 11.677, inscripción tercera.

Título: El de escritura de declaración de obra nueva otorgada en Consuegra, ante el Notario señor Gil, el día 30 de junio de 1994, bajo el número 677 de su protocolo.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—7.153.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Navarro Maestro, contra don Antonio Sánchez Vázquez y doña María del Carmen Sánchez Romeu, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Ángel del Alcázar, 40, Talavera de la Reina (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, 5:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Por lo que se refiere a la segunda, el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Nave almacén en el término de Orgaz (Toledo) al sitio de la carretera de Sonseca, que se halla distribuida en recibidor, que ocupa una superficie útil de 14 metros 80 decímetros cuadrados; oficinas, que ocupan una superficie útil de 23 metros 60 decímetros cuadrados; aseos, que ocupan una superficie útil de 5 metros 75 decímetros cuadrados, y un almacén o nave para fabricación, que ocupa una superficie de 343 metros 35 decímetros cuadrados. Sita en el kilómetro 101,700 de la carretera nacional 401. Toda la finca ocupa una superficie de 512 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 408 metros cuadrados, destinando el resto a un pequeño patio al fondo. Toda la finca linda por todos sus aires con finca de don Pedro Fernández-Cabrera Martín-Delgado.

Servidumbre favorable: La finca anteriormente descrita como predio dominante tiene a su favor y sobre el resto de la finca propiedad de don Pedro Fernández-Cabrera Martín-Delgado (predio sirviente), una servidumbre de paso para personas, vehículos y carruajes en general, que corre a lo largo del lindero sur del predio sirviente, o sea, a partir de la hilera de setos que amojona la finca por este aire, que arranca del puente o paso existente en el vértice sur-este y muere en el otro paso o puente de acceso a la carretera en el extremo sur-oeste de la repetida finca, en una longitud de 250 metros por una anchura de 20 metros, aproximadamente. Título: Le pertenece por compra a la sociedad mercantil «Richman M.T., Sociedad Anónima» mediante escritura otorgada en Sonseca (Toledo) el día 28 de febrero de 1985 ante el Notario don Joaquín Fernández-Cuervo Guzmán de Lázaro.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.070, libro 150, folio 116, finca 11.226.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—7.151.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 251/1996, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Estructuras Mauri, Sociedad Limitada», don José Manriquez Mazón y doña María Jesús Andreu Rodríguez, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de abril de 1997, a las doce horas; por segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, y por tercera, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Uno: En el casco urbano de Benejuzar, calle Maestro Bernabé, esquina a calle San José, local comercial en planta baja único de su planta, con entrada independiente desde las calles de su situación. Le corresponde una superficie construida de 170 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 136 metros 40 decímetros cuadrados, consta de una sola nave sin distribución, con un aseo. Linda según se mira desde la calle Maestro Bernabé: Derecha, calle San José; izquierda, solar de esta procedencia; fondo, herederos de don Sebastián Roche Serva, y frente, calle Maestro Bernabé. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.471, folio 19, finca 4.454.

Tipo de subasta: 10.075.000 pesetas.

2. Cinco: Vivienda número 1, sita en la planta primera del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al rellano de la escalera número 1, del edificio en término de Torre Vieja, partido de La Mata, urbanización «Las Maravillas». Es la de la derecha de las dos que tienen fachada a la avenida de Inglaterra, según se mira al edificio desde dicha avenida. Tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios, y linda según se mira al edificio desde la avenida de su situación: A la derecha, con la parcela, número 66 de la urbanización «Las Maravillas», vuelos de la zona de jardín sita en la planta baja en medio; al fondo, con el apartamento vivienda módulo 3,

sito en esta misma planta, componente número 7; a la izquierda, con el apartamento vivienda módulo 2, sito en esta misma planta, componente número 6, y al frente, en parte, con rellano de la escalera número 1, que le da acceso y en parte con la avenida de Inglaterra, a la cual se abre su terraza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torre Vieja, al tomo 1.535, libro 443, folio 101, finca número 33.371.

Tipo de subasta: 2.015.000 pesetas.

3. Casa-habitación de planta baja con patio descubierto sin número de policía, en el partido de San Bartolomé, término municipal de Orihuela. Tiene una extensión superficial de 211 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 63 metros cuadrados están ocupados por la casa y el resto es almacén. Linda: Al norte, don Juan Moreno Martínez, y en parte resto de finca de donde ésta se segregó prometida en venta a la Caja Rural Central; al sur, don Francisco Roca Roca; al este, doña Obdulia Pérez Escudero, y al oeste, Caja Rural Central. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.494, libro 1.129 de Orihuela, folio 202, finca 89.862.

Tipo de subasta: 4.030.000 pesetas.

4. Tres: Vivienda en planta segunda, del edificio sito en calle Sagrado Corazón, número 11, del pueblo de San Bartolomé, término municipal de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida de 120 metros 82 decímetros cuadrados. Linda según se mira al edificio desde la calle de su situación: Derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, solar de don Jesús Ortuño García, hueco de escalera y patio de luces; fondo, vuelos del local número 1, y frente, calle de su situación. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.629, libro 1.208, folio 57, finca número 96.037.

Tipo de subasta: 4.030.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—7.330.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 424/1995, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación de la mercantil «Intecba, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Italbaño, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de mayo de 1997, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 26 de junio de 1997, a las nueve horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

resguardo de la consignación expresada, en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado, al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Lote número 1:

Urbana. Nave 3.ª, en cimentaciones y estructura terminada, en término de Almoradí, partido de la Era Alta. Tiene una superficie de 3.130 metros cuadrados, y linda: Norte, otra finca de la misma procedencia, calle de 14 metros de anchura, comprendida en terreno de la finca matriz, por medio; sur, tierras de don José Soriano Morante, calle de 8 metros de anchura, cuya mitad de la misma se halla dentro de la finca matriz, por medio; este, la de don Roque Lorenzo y otros, y de don Jaime Lorenzo, calle de 14 metros de anchura, cuya mitad de la misma se halla comprendida en el terreno de la finca matriz, por medio, y oeste, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, calle de 14 metros de anchura, cuya mitad se halla comprendida en terreno de la finca matriz, por medio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, sección Almoradí, al tomo 1.446, libro 186, folio 129, finca número 16.049.

Tipo para la primera subasta 46.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—7.339.

OVIEDO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Oviedo, promovido por don Joaquín Fanjul Cano, se sigue expediente número 5/1997, para la declaración de fallecimiento de don Manuel Fanjul Cano, nacido en Oviedo el día 30 de julio de 1916, hijo de don José Fanjul y doña Dolores Cano, cuyo último domicilio en España fue en Oviedo, y que a los veinte años como consecuencia de la Guerra Civil española en el año 1936, fue llamado a filas y reclutado, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas tendría ochenta y un años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Oviedo a 17 de enero de 1997.—La Secretaría judicial.—7.213-3. 1.ª 13-2-1997

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 882/1991/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Villalonga Massanet y doña María Massanet Tours, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/882/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Derechos hereditarios que ostentan los demandados don Pedro Villalonga Massanet y doña María Massanet Tours, en la herencia de don Antonio Villalonga Santandreu, consistente en mitad de la nuda propiedad sobre la mitad indivisa y derecho de usufructo sobre la mitad indivisa de la casa con corral y patio señalada con el número 12 de la calle Leonor Servera, de Cala Ratjada, Capdepera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.261, libro 241, folio 10, finca número 8.192-N. Valorada la mitad de la nuda propiedad sobre la mitad indivisa y el derecho de usufructo sobre la mitad indivisa de la total, en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Derechos hereditarios que ostentan los demandados don Pedro Villalonga Massanet y doña María Massanet Tours, en la herencia de don Antonio Villalonga Santandreu, consistente en derecho de usufructo sobre la total finca y nuda propiedad sobre la mitad indivisa de la vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, de edificio número 13, de la calle Mariano Aguiló, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, tomo 5.336, libro 1.300, folio 10, finca número 965-N. Valorado el derecho de usufructo y la nuda propiedad sobre la mitad indivisa, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—7.312.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1995, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Carpintería Hermanos Mojer, Sociedad Anónima», contra don Arturo Zamora Orellano, doña Montserrat Vera Chico y «Ses Illes de Contrats, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Número 23 de orden. Vivienda derecha, tipo A, en la planta tercera mirando el edificio desde la calle Pelica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 209 del tomo 3.848, libro 1.016 de Calviá, finca número 50.306, inscripción primera.

Segundo lote: Urbana. Número 3 de orden. Local de planta baja, señalado en el plano con el número 3, a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior, y con acceso desde la calle Rossinyol, por medio de zanja de paso común y terraza de uso exclusivo. Tiene una superficie, incluido el porche, de 47,60 metros cuadrados, y linda: Frente, mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que da a la calle Rossinyol, con local número 1 de orden, y mediante terraza de su exclusivo uso, con la terraza de su uso exclusivo; derecha, desde dicho frente, con hueco de escaleras; izquierda, mediante terraza de su uso exclusivo, zona de paso común, que la separa de los locales CC.10 y CC.3, y fondo, locales números 5 y 6 de orden. Tiene el uso exclusivo de una zona de terraza, en su parte lateral, de unos 45,03 metros cuadrados, que comprende todo el frontis o fachada del local y, además, una superficie lineal de 5,10 metros de la fachada lateral izquierda del local número 1 de orden. Y le es anexo la plaza de aparcamiento situada en el lindero frente izquierda de la finca, con una superficie de 12 metros cuadrados y señalado con el número 3.

Inscrita al folio 212 del tomo 3.786 del libro 968 del Ayuntamiento de Calviá, bajo el número 48.871 de finca.

Tercer lote: Urbana. Número 1 de orden. Local de planta baja señalado con el número 1, a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior, y con su acceso desde la calle Rossinyol, por medio de terraza de su exclusivo uso. Tiene una superficie, incluido el porche, de 61,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, mirando desde la calle Rossinyol, con dicha calle, intermediando terraza de su exclusivo uso, y mediante zona de paso común, con aparcamiento que también le es anexo; derecha, desde dicho frente, con zaguán de acceso al edificio; izquierda, mediante terraza de su uso exclusivo, zona de paso común y terraza de uso exclusivo del local número 3 de orden, y fondo, local número 3 de orden. Tiene el uso exclusivo de una terraza, en su parte frontal, de 154 metros cuadrados, y otra, en su parte lateral izquierda, de 24 metros cuadrados. Le es anexo la plaza de aparcamiento situada en el lindero frente izquierda de la finca, con una superficie de 12 metros cuadrados y señalada con el número 1.

Inscrita al folio 203 del tomo 3.768 del libro 968 del Ayuntamiento de Calviá, bajo el número 48.869 de finca.

Cuarto lote: Urbana. Número 2 de orden. Local de planta baja, señalado con el número 2, con acceso por la calle Rossinyol, por medio de terraza de su exclusivo uso. Tiene una superficie, incluida porche, de 61,32 metros cuadrados, y linda: Frente, mirando desde la calle Rossinyol, con la misma, intermediando terraza de su exclusivo uso, y mediante zona de paso común, con aparcamiento que también le es anexo; derecha, mediante terraza de su uso exclu-

sivo, zona de paso común, y terraza de uso exclusivo del local número 4 de orden; izquierda, con zaguán de acceso al edificio, y fondo, local número 4 de orden. Tiene el uso exclusivo de una zona de terraza, en su parte frontal, de 154 metros cuadrados, y otra, en su lateral derecha, de 24 metros cuadrados. Y le es anexo la plaza de aparcamiento número 2 de orden, cuya superficie es de 12 metros cuadrados.

Inscrita al folio 208 del tomo 3.768 del libro 968 del Ayuntamiento de Calviá, bajo el número 48.870 de finca.

Quinto lote: Urbana. Número 12 de orden. Vivienda posterior izquierda, tipo C, en planta primera, mirando el edificio desde la calle Rossinyol, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 64,87 metros cuadrados. Teniendo su parte posterior un porche de 9,83 metros cuadrados; en su lateral izquierdo, el tendedero-lavadero exterior de 4,90 metros cuadrados y una terraza, en su parte posterior y lateral izquierda, de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda anterior izquierda de misma planta, y en parte con hueco de escaleras; derecha, vivienda fondo derecha de misma planta; izquierda, con vuelo de terraza de exclusivo uso de los locales números 3 y 5 de orden, y fondo, vuelo de la terraza de uso exclusivo de los locales números 5 y 6 de orden. Le es anexo una plaza de aparcamiento situada en el lindero frente izquierda de la finca, con una superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita al folio 33 del tomo 3.771 del libro 969 del Ayuntamiento de Calviá, bajo el número 48.880 de finca.

Sexto lote: Urbana. Número 17 de orden. Vivienda anterior derecha, tipo A, en planta tercera, mirando el edificio desde la calle Rossinyol, por donde tiene acceso. Tiene una superficie de 64,48 metros cuadrados, y linda: Frente, con dicha calle y vuelo del local número 2 de orden y de los aparcamientos exteriores; derecha, desde dicho frente, con vuelo de la terraza de uso exclusivo de los locales 2 y 4 de orden y de los aparcamientos exteriores; izquierda, vuelo del pasillo de acceso al zaguán del edificio, hueco de escaleras y zona de distribución de los pisos, y fondo, vivienda fondo derecha de esta misma planta. Tiene como anexo el uso exclusivo de una terraza solarium en la planta cubierta del edificio, con una superficie de 70 metros cuadrados, que linda: Frente, con vuelo exclusivo del local de planta baja número 2 de orden; derecha, con vuelo de la terraza de uso exclusivo de locales números 2 y 4 de orden; izquierda, vuelo del pasillo de acceso al zaguán del edificio, hueco de escaleras y zona de distribución de los pisos, y fondo, terraza anexa a la vivienda fondo derecha de la planta tercera. Le es anexo la plaza de aparcamiento situada en el lindero frente derecha de la finca con una superficie de 12 metros y señalada con el número 18.

Inscrita al folio 53 del tomo 3.771 del libro 969 del Ayuntamiento de Calviá, bajo el número 48.885 de orden.

Valoración por lotes:

Primer lote: Valorado en 7.700.000 pesetas.
Segundo lote: Valorado en 6.552.000 pesetas.
Tercer lote: Valorado en 8.556.000 pesetas.
Cuarto lote: Valorado en 8.556.000 pesetas.
Quinto lote: Valorado en 12.600.000 pesetas.
Sexto lote: Valorado en 10.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.285.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 591/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones (La Caixa) de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Catalina Bover Rosselló y don Mateo Pastor Oliver, en reclamación de 2.190.152 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Casa y corral con una cochera en el fondo del mismo, señalada con el número 96 del Carrer Llarg, de Santa Maria del Cami. Tiene una superficie de 290 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Sebastià Pizá; por la izquierda, con la de Jaume Carbonell; por el fondo, con la de Francesca Cortés, y por la parte superior (puesto que es el resto de otra mayor), con piso propiedad de doña Catalina Bover Rosselló. Es parte determinada que se segregó de la finca registral 1.776, inscrita al folio 147 del libro 48 de Santa Maria del Cami.

Inscripción: Tomo 4.990, libro 132 de Santa Maria del Cami, folio 34, finca número 4.769-N, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.493.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018059196.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.200.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996-CE, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Maria de los Ángeles Costales González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479000018034896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 90 de orden. Vivienda letra B, situada en la planta sexta, sin contar la baja del edificio Torre 3, de la urbanización del sector de Son Gotleu, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 78 metros 87 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo y cocina con terraza. Linda: Por su frente o entrada, con escalera y distribución de pisos, ascensor y patio común; derecha, entrando y fondo, con terreno propiedad de dicha inmobiliaria, y por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta.

Su cuota es la de 1,045 por 100, en la urbanización y del 0,25 por 100 en los servicios comunes.

Inscrita al tomo 3.054 del archivo, libro 85 de Palma IV, folio 225, finca número 5.125, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.304.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1997.—El Magistrado Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—7.185.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 748/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Cano, en reclamación de 2.804.529 pesetas, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 54 de orden. Apartamento número 2 de la planta alta quinta. Mide 49,50 metros cuadrados y tiene una terraza en su parte delantera de 8,19 metros cuadrados. Mirando desde la calle de San Bartolomé, linda: Frente, vuelo sobre la terraza de la piscina; derecha, apartamento número 3; izquierda, con el número 1, y por el fondo, zona de paso. Inscripción: Su previa, al folio 107 del tomo 4.014, libro 541 de Lluçmajor, finca 26.572. Se tasa en 3.070.000 pesetas.

Número 163 de orden. Apartamento número 17 de la planta alta segunda. Mide 42,90 metros cuadrados y tiene una terraza de 6,18 metros cuadrados. Mirando desde la calle de San Bartolomé, linda: Frente, zona de paso; derecha, apartamento número 18; izquierda, con finca del señor García, y por el fondo, vuelo de la planta baja. Inscripción: Su previa, al folio 62 del tomo 4.016, libro 543 de

Lluçmajor, finca 26.681. Se tasa en 3.070.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0748/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—7.210.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 472/1995-1-3-C, se siguen autos de juicio declarativo, menor cuantía, instados por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de «Diego Zamora, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Ripuig, C.B.» y don Sebastián Rivas Abraham, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Sebastián Ribas Abraham.

Mitad indivisa de urbana número 13 de orden. Vivienda del piso tercero, tercera puerta o derecha, con acceso por el zaguán, número 5, antes 15, de la calle Joaquín Verdaguer, de esta ciudad, y su correspondiente escalera. Oupa una superficie construida de 155 metros cuadrados, y mirando desde la aludida vía linda: Por frente, con su vuelo, con patio de luces yrellano de escalera; por el fondo, con vacío de la terraza de la planta baja; por la derecha, con propiedad de don Baltasar Miquel Pons, y por la izquierda, con patio de luces, caja de escaleras y las viviendas puerta primera y segunda del mismo piso. Su cuota es del 4,82 por 100.

Inscrita al tomo 5.210, libro 1.174 de Palma IV, folio 26 y finca número 15.784-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el el próximo día 18 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000150472-195, que este Juzgado tiene abierta el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacerse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.198.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Catalina Bover Roselló y don Mateo Pastor Oliver, en reclamación de 2.879.649 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Rústica. Porción de terreno, campo, de secano e indivisible, denominado «Can Magdalena» y conocido por «Can Colom», en el término de Santa María del Cami. Tiene una superficie de 30 áreas 89 centiáreas. Linda: Por el norte, con tierra de don Jaime Cunill; por el sur, con don Andreu Ramiro y don Pere Antoni Puig; por el este, con don Mateo Salom, y por el oeste, con camino de establecedores de trece palmos de ancho por el cual tiene derecho de paso la finca que se describe. En ella existe una caseta que ocupa 55 metros cuadrados y linda por todos los vientos con el terreno donde se ubica.

Se halla inscrita al tomo 5.298, libro 150 de Santa María, folio 94, finca número 1.991-N, del Registro de la Propiedad de Palma número 5. Se tasa en 7.003.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 29 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0705/96, para tomar parte en las mismas: en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—7.209.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra hotel «Development Magagament, Sociedad Anónima» («Terrusan, Sociedad Anónima»), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.22.0.27196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1 de orden. Vivienda unifamiliar aislada en planta baja con superficie de 41 metros cuadrados, planta piso con superficie de 37 metros cuadrados y 15 metros cuadrados de porche. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.250, libro 391 de Andratx, folio 16, finca 18.769.

Valor de subasta: 24.771.075 pesetas.

Número 2 de orden. Vivienda unifamiliar aislada en planta baja y superficie de 51 metros cuadrados, planta piso con superficie de 53 metros cuadrados, planta torre con 29 metros cuadrados y 10 metros cuadrados de porche. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.250, libro 391 de Andratx, folio 20, finca 18.770.

Valor de subasta: 24.771.075 pesetas.

Número 3 de orden. Vivienda unifamiliar aislada en planta baja con superficie de 46 metros cuadrados, planta piso con superficie de 47 metros cuadrados y 8 metros cuadrados de porche 17 metros cuadrados de aparcamiento y 106 metros cuadrados de jardín. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.250, libro 391 de Andratx, folio 21, finca 18.771, inscripción segunda.

Valor de subasta: 24.771.075 pesetas.

Número 4 de orden. Vivienda unifamiliar aislada en planta baja con superficie de 46 metros cuadrados, planta piso con superficie de 47 metros cuadrados y con más 8 metros cuadrados de porche, más 37 metros cuadrados de aparcamiento y 48 metros cuadrados de jardín exclusivo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.250, libro 391 de Andratx, folio 26, finca 18.772, inscripción segunda.

Valor de subasta: 37.032.275 pesetas.

Número 5 de orden. Vivienda unifamiliar aislada en planta baja con superficie de 46 metros cuadrados, planta piso con superficie de 47 metros cuadrados, 8 metros cuadrados de porche, 20 metros cuadrados de aparcamiento y 98 metros cuadrados de jardín.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.250, libro 391 de Andratx, folio 29, finca 18.773, inscripción segunda.

Valor de subasta: 38.151.313 pesetas.

Número 7 de orden. Vivienda unifamiliar aislada en planta baja con superficie de 52 metros cuadrados, planta piso con superficie de 35 metros cuadrados, 12 metros cuadrados de porche y 29 metros cuadrados de aparcamiento más 29 metros cuadrados de jardín. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.250, libro 391 de Andratx, folio 35, finca 18.775, inscripción segunda.

Valor de subasta: 29.790.250 pesetas.

Número 8 de orden. Vivienda unifamiliar aislada en planta baja con superficie de 47 metros cuadrados, planta piso con superficie de 54 metros cuadrados, planta torre con superficie de 29 metros cuadrados y 14 metros cuadrados de porche, otra de 27 metros cuadrados de aparcamiento y 123 metros cuadrados de jardín de uso exclusivo. Finca 18.776.

Valor de subasta: 35.339.763 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—7.208.

PICASSENT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 97/1995, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Ganados Bayarri, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Esperanza de la Fuente Grau contra sociedad agraria de transformación número 6.293 «Les Forques», habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se indicará, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 18 de junio de 1997, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bien que se subasta

Cuota láctea de la sociedad agraria de transformación «Les Forques», con código de identificación Fiscal número F4646292686, que en la actualidad tiene una asignación de 647.675 kilogramos, con una materia grasa de 3,69 por 100, de los cuales 49.385 kilogramos proceden de la Reserva Nacional, según lo dispuesto en el Real Decreto 2230/1994. El tipo de la subasta es de 22.668.625 pesetas.

Dado en Picassent a 31 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—7.253

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 346/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Morales Moreno, contra don Rafael Ortiz Vinuesa, y doña Isabel Rodríguez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana en puerto de Santa María, en edificio en la calle Cielo, número 43, hoy 49. Local de negocio número 1, en planta baja, con una superficie de 43 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 716, folio 177, finca número 34.594.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Castillo, sin número, el día 27 de marzo de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.350.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 22 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.230-3.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de el Puerto de Santa María, se hace saber que en este Juzgado y con el número 223/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Belén Cuquerella, en nombre de doña Milagros Pérez de la Lastra Arjona, sobre declaración de fallecimiento de don Leoncio Lara Jiménez, nacido el 5 de septiembre de 1949, casado con doña Milagros Pérez de la Lastra Arjona, de cuyo matrimonio nacieron cinco hijos, María del Mar, David, Sergio, Jorge Antonio

y Rocío, de veinticinco, veinticuatro, veintitrés, veinte y trece años de edad, respectivamente, vecinos de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, y que desapareció de su domicilio el 23 de diciembre de 1985, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada del mismo, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en el Puerto de Santa María a 10 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—6.926-E.

1.ª 13-2-1997

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 del Puerto de Santa María, se hace saber que en este Juzgado y con el número 55/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ángel Morales Moreno, en nombre y representación de doña Dolores Laural Domínguez, sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Carcelén Delicado, nacido el 17 de septiembre de 1923, hijo de Pedro y de Pascuala, casado con doña Dolores Laural Domínguez, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos, José, Mariano, Ana María y Mario, de treinta y ocho, treinta y siete, treinta y cinco y treinta y tres años de edad, respectivamente, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, y que desapareció de su domicilio en diciembre de 1993, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada del mismo, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en un periódico de Madrid y en el Diario de Cádiz, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puerto de Santa María a 26 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—6.934-E.

1.ª 13-2-1997

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1996, instados por La Caixa, contra doña Carmen Molero Huguet, la venta en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 19.344. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 712, libro número 312, folio 112.

Valorada en 6.252.187 pesetas.

La primera subasta, se celebrará el día 24 de abril de 1997, a las doce horas.

La segunda subasta, se celebrará el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta, se celebrará el día 25 de junio de 1997, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas. Los autos se exhibirán solamente los lunes.

Dado en Reus a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—7.340.

SABADELL

Edicto

Don Carlos Górriz López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 433/1992, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra «Expansió 90, Sociedad Anónima», y don Santiago Ferrán Sánchez, he acordado, en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997; en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 9 de junio de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 9 de julio de 1997, y hora de las once todas ellas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará

el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa. Casa-vivienda unifamiliar de planta baja solamente, sita en Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle Nesprer, número 1. De superficie edificada 281 metros 35 decímetros cuadrados. Su solar mide 979 metros cuadrados. Y linda: Frente, calle Nesprer; derecha, entrando, parcela de la finca matriz de que se segregó; izquierda, con un margen escurridor, y espalda, dicho margen y calle Toronger. Finca número 3.980, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.505, libro 83, página 161.

«Renault» Espace TXE B-0173-LD, siendo su año de matriculación 1990.

Tasados, a efectos de la presente, en 21.057.500 pesetas la finca y en 1.200.000 pesetas el vehículo.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Expansió 90, Sociedad Anónima», y don Santiago Ferrán Sánchez de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Górriz López.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—7.240.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 31/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de La Caixa, contra «Fincas Arbucies, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.164.000 pesetas la finca número 3.900, y 7.164.000 la finca número 3.904, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 12. Piso-vivienda, puerta tercera, sito en la planta 3.ª en alto, 4.ª del edificio sito en Arbucies, que tiene su entrada por la calle Camprodón, números 72-74, de superficie útil de 81,97 metros cuadrados. Distribuido en recibidor, paso, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y terraza. Lindante: Por su frente (según general del edificio), con patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, con hueco del ascensor, caja de escalera y piso puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, con finca de la comunidad de vecinos y patio de luces, y fondo, con calle Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.252, libro 110, folio 142, finca número 3.900, inscripción segunda (de Arbucies).

2. Departamento número 16. Piso-vivienda, puerta tercera, sito en la planta 4.ª en alto, 5.ª del edificio sito en Arbucies, que tiene su entrada por la calle Camprodón, números 72-74, de superficie útil de 81,97 metros cuadrados. Distribuido en recibidor, paso, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y terraza. Lindante: Por su frente (según general del edificio), con patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, con hueco del ascensor, caja de escalera y piso puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, con finca de la comunidad de vecinos y patio de luces, y fondo, con calle Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.252, libro 110 de Arbucies, folio 154, finca número 3.904, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de diciembre de 1996.—Doy fe, el Juez.—La Secretaria.—7.169.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Magdalena Valpuesta Bermúdez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (CAJACANARIAS), contra entidad mercantil «Oravales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

3806000018045496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1, situado en la planta baja, a nivel de calle, con una superficie construida de 1.197,08 metros cuadrados. Linda a las calles Doctor Guigou y calle San Francisco Javier de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 299, folio 139, finca 19.038.

Tipo de subasta: 67.796.575 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de enero de 1997.—La Secretaria, María Magdalena Valpuesta Bermúdez.—7.199-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Dón Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Canarias del Sur, Sociedad Anónima» y doña Isabel B. Armas Herrera, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 2 de abril de 1997; en su caso, por segunda, el día 6 de mayo de 1997, y por tercera, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso,

el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Número 28. Apartamento tipo B, sito en planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado «Halcón», en el término municipal de Arona, donde dice Guargacho, que mide 45,92 metros cuadrados de superficie cubierta y 6,56 metros cuadrados de terraza con una cuota de participación de 1 por 100. Inscrita al tomo 896, libro 343 de Arona, folio 137, finca número 32.774, inscripción primera. Valorada en la suma de 5.540.117 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—7.196-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Arturo Hernández González y doña María del Carmen García Plasencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000018065092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 36, vivienda enclavada en la planta sexta, núcleo B, del edificio Beti, término municipal de El Rosario, urbanización residencial «Radazul». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al folio 96, tomo 1.428, libro 154 de El Rosario, con número registral 15.777. Tipo de subasta: 6.760.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—7.205-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra don Gregorio Arteaga Arteaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018052196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de la que no consta su carácter rústico o urbano, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife donde dicen «Las Galeras», que mide 35 áreas 29 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Inscrición al tomo 1.595, libro 195 de La Laguna, folio 168, finca número 22.400. Tipo de subasta: 7.357.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—7.203-12.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 595/1994, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Manzanaro Salines, representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Manuel Saiz Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 21.992.500 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 2 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 30 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180595-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Parcela proveniente de la hacienda «El Rabosal», hoy urbanización «Los Girasoles», número 300, situada en el término de San Vicente del Raspeig. Ocupa una superficie de 10 áreas 53 centiáreas 44 decímetros cuadrados, donde se haya construida una vivienda familiar de planta baja, con una superficie total construida de 72 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de diversas habitaciones y servicios con un porche. Linda, por todos sus vientos, con la parcela en donde está enclavada, y ésta, a su vez, lo hace por el norte, este y oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó, de los señores de Aguilar y Rodríguez, y por el sur con camino de entrada a la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, tomo 1.558, libro 388 de San Vicente, finca número 23.043.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de enero de 1997.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—6.531.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1996, promovidos por el Procurador don José Córdoba Almela, en representación de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada

por doña Milagros Játiva Doménech y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 21.140.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180304-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor-adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañado el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si, por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra secana improductiva, parte de hacienda denominada «Sabate» o «Caseta», en término de San Vicente del Raspeig. Mide 1 hectárea 16 áreas 32 centiáreas ó 11.632 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de doña Emilia Játiva Doménech; sur y oeste, tierras de la viuda de Huesca, y este, «Casmijana, Sociedad Anónima».

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.654, libro 235, folio 133, finca número 14.798.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de enero 1997.—El Juez.—El Secretario.—7.320-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 621/94.1, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martín Morillo, doña Encarnación Monterrubio Sánchez, don Manuel Martín Morillo y doña Dolores Vidal Morea, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0621/94.1, sucursal 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Parcela sita en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, al sitio de Majaroca. De cabida 17 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 1.738 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca matriz de la que se segregó y con el ilustrísimo Ayuntamiento de esa ciudad, al oeste. Es la finca registral número 9.006, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al tomo 1.520, libro 191, folio 61.

Precio tipo de valoración a efectos de subasta 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—7.322.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1996-4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Loza Corriente y doña Iluminada Sánchez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018027496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 51.611, piso vivienda tipo A, de la planta segunda, inscrita al tomo 687, libro 687, folio 43, sita en prolongación avenida Miraflores, sin número, casa 6, avenida de San Juan de la Salle.

Tipo de subasta: 5.120.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—7.155.

SEVILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla en el procedimiento número 208/1995, por medio de la presente, se hace saber a «Bética de Inmuebles, Sociedad Anónima» que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

Finca número 11.608, calle Fragua, número 54.
Finca número 11.614, calle Fragua, número 66.
Finca número 11.616, calle Fragua, número 70.
Finca número 11.617, calle Fragua, número 72.
Finca número 11.618, calle Fragua, número 74.
Finca número 11.620, calle Fragua, número 78.
Finca número 11.621, calle Fragua, número 80.
Finca número 11.623, calle Fragua, número 84.
Finca número 11.625, calle Fragua, número 88.
Finca número 11.626, calle Fragua, número 90.
Finca número 11.627, calle Fragua, número 92.
Finca número 11.628, calle Fragua, número 94.
Finca número 11.629, calle Fragua, número 96.
Finca número 11.630, calle Fragua, número 98.
Finca número 11.631, calle Fragua, número 100.
Finca número 11.632, calle Fragua, número 102.
Finca número 11.633, calle Fragua, número 104.
Finca número 11.634, calle Fragua, número 106.
Finca número 11.635, calle Fragua, número 108.
Finca número 11.636, calle Fragua, número 110.
Finca número 11.641, calle San Benito, número 55.
Finca número 11.648, calle San Benito, número 69.
Finca número 11.652, calle San Benito, número 77.
Finca número 11.653, calle San Benito, número 79.
Finca número 11.657, calle San Benito, número 87.
Finca número 11.658, calle San Benito, número 89.
Finca número 11.659, calle San Benito, número 91.
Finca número 11.660, calle San Benito, número 93.
Finca número 11.661, calle San Benito, número 95.
Finca número 11.662, calle San Benito, número 97.
Finca número 11.663, calle San Benito, número 99.
Finca número 11.664, calle San Benito, número 101.
Finca número 11.665, calle San Benito, número 103.
Finca número 11.666, calle San Benito, número 105.
Finca número 11.667, calle San Benito, número 107.
Finca número 11.668, calle San Benito, número 109.

Habiéndose ofrecido como mejor postura la de 5.525.000 pesetas por cada una de las fincas objeto de subasta, realizada por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya número 4035-000-18-0908-95, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a quien más adelante se indica, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Bética de Inmuebles, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—4.219.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Cia. Mercantil Comercial Industrial Moreno Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033.0000.18.0370.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 2 de junio de 1997, a la misma hora, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial en planta baja de la casa número 3 del bloque I, en calle José Luis Cano de Gines, hoy señalada con el número 45. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle en que se encuentra en la que tiene hueco; derecha, con espacios libres y comunes del núcleo a los que también tiene hueco; por la izquierda, con portal de entrada, y fondo, con patio de luces de su propia casa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al libro 31 de Gines, folio 134, finca registral número 1.830, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.640.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—7.313.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 866/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Rocío Rodríguez Ramírez, don Juan Antonio Ruiz Sánchez, doña Rosa María Cárdenas Molina y, representada por sus padres, doña Resurrección María Ruiz Cárdenas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda, señalado con el número 3 y situado en la planta 1.ª de la casa señalada con el número 7 de la calle Leoncillo en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 2.721, libro 124, folio 85, finca número 5.720, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.280.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—7.307-3.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1993, instado por la Procuradora doña Elisa Bru, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Pérez Vilaplana y doña María Amparo Navarro Camps, vecinos de Godella, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 25 de abril y 26 de mayo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar. Si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo D, puerta 3.ª, con acceso por zaguán número 3, con una superficie de 68 metros 4 decímetros cuadrados, sito en término de Sueca, partida Lotería, con fachada al paseo Marítimo, sin número.

Inscripción: Tomo 2.479, libro 770, folio 136, finca número 50.960 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.708.000 pesetas.

Dado en Sueca a 9 de enero de 1997.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—7.229-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 287/96, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa de Barcelona, contra «Promociones Alt Camp, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de abril de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez.

Lugar: En la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bienes a subastar

Departamento número 1 A. Urbana.—Compuesta de la planta subterráneo superior o 1. Mide 710,10 metros cuadrados, con acceso rodado común para las tres plantas subterráneas a través de una rampa con salida a la plaza d'Orleans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.728, libro 874, folio 113, finca número 63.951.

Tasada, a efectos de subasta, en 47.134.242 pesetas.

Departamento número 1 B. Urbana.—Compuesta de la planta subterráneo intermedia o 2. Mide 710,10 metros cuadrados, con acceso rodado común para las tres plantas subterráneas a través de una rampa con salida a la plaza d'Orleans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.728, libro 874, folio 115, finca número 63.953.

Tasada, a efectos de subasta, en 54.290.198 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1997.—La Secretaria judicial sustituta, Agustina Maria Gómez Cintas.—7.172.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1996, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», contra don Jordi Vidal Jordá y doña Marta Roig Capell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/000/18/318/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarto.—En esta postura, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 21. Planta ático, puerta primera, del edificio sito en Tarragona, calle Pere Martell, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.640, libro 532 de Tarragona, folio 57, finca número 44.694.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—7.167.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 250/96, instados por el Procurador señor Farre Lerin, en nombre y representación de «Banc del Principat, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Salas Franco, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: En la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pueden celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 73. Piso primero, letra B, situado en planta primera, de la casa 8, situado en Tarragona, polígono «Campoclaro», parcelas 31 a 35 del sector III. Superficie de 92,14 metros cuadrados. Linda: Al frente,rellano, piso C de su misma planta, y patio abierto; por la derecha,rellano del piso A de su misma planta; por el fondo, casa 7; por la izquierda, patio C abierto, y fachada sur de la casa.

Cuota de 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.137, libro 117, folio 117, finca número 39.262, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de enero de 1997.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—7.171.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria número 206/1991, seguido a instancia del Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador señor García-Talavera, contra don Basilio García Castellano y doña Rosario Caballero Bordón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Vivienda de la planta alta del edificio señalado con el número siete de gobierno de la calle El Verde, en el término municipal de Ingenio.

Consta de «hall», cocina, dos dormitorios y baño. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados, aproximadamente, y una superficie total construida de 125 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al sur o frontis, con caja de escalera por donde tiene su acceso y la calle de su situación; al norte o espalda, con herederos de don Juan Olivares; al naciente o derecha, entrando, con solar de don Juan García Castellano, y al poniente o izquierda, con don Fernando Ramirez Rodriguez y doña Maria Vega Ojeda.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 50 por 100.

Elementos comunes: Serán elementos comunes de los dos predios en que ha quedado dividido el edificio de referencia, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 396, reformado, del Código Civil, los siguientes:

El suelo o solar, el vuelo, las cimentaciones, redes generales de conducción de agua y luz, desagües, canalizaciones y servidumbres.

La caja de escaleras y la cubierta o azotea son de uso privativo de la vivienda de la planta alta.

Administración: En cuanto a la administración de esta propiedad horizontal se estará a las normas del artículo 398 del Código Civil, y a las prescripciones de la Ley reguladora de este tipo de propiedades de 21 de julio de 1960 y disposiciones complementarias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.524, libro 130, folio 83, finca 13.888, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.680.000 pesetas para la finca hipotecada, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 9 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—7.238-3.

TERUEL

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 76/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Enaco, Sociedad Anónima», contra don Ángel Garcés Sese, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 15.609.141 pesetas, y en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días los bienes embargados al demandado en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 21 de marzo de 1997, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo; si por alguna circunstancia insuperable no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para la primera o segunda subastas, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este el 20 por 100, del de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que

se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el acto de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles:

1.º Urbana. Vivienda, piso segundo izquierda, de la casa sita en Teruel, en calle Miguel Ibáñez, sin número, en el Registro, actualmente con el número 37. Con una superficie construida de 116 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 487, libro 165, folio 174 vuelto, finca número 13.082, inscripción tercera.

Valorada en 4.165.590 pesetas.

2.º Urbana. Local en planta baja, a la derecha, parte izquierda del edificio, sito en Teruel, calle Miguel Ibáñez, sin número, en el Registro, hoy con el número 37. De 51 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 100 del libro 183 de Teruel, finca número 15.272, inscripción segunda.

Valorada en 1.939.500 pesetas.

3.º Urbana. Local comercial, sito en calle Carrel, número 20 de Teruel, dedicado a supermercado. Con una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 491, libro 169, folio 133, finca número 13.561, inscripción primera.

Valorada en 5.695.000 pesetas.

Se hace constar expresamente y a los efectos oportunos que la finca urbana descrita con el número 3, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, a favor de persona distinta del deudor.

Fincas rústicas sitas en el término de Camarillas (Teruel):

Las fincas que a continuación se describen no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad, sino en el Catastro a favor del deudor don Ángel Garcés Sese:

Finca número 1: Situada en el paraje denominado «Cañaseca». Con una superficie de 97 áreas 92 centiáreas, de cereal secano, catastrada como la parcela 11, del polígono 3, y cuyos linderos son: Norte, parcela 12, de don Florencio Sancho Lázaro; este, parcela 51, del municipio; sur, parcela 3, de don José Ariño Marin, y oeste, parcela 4, de don Gregorio Calvo Aznar.

Valorada en 151.800 pesetas.

Finca número 2: Situada en el paraje denominado «Cañaseca». Con una superficie de 46 áreas 8 centiáreas, de cereal secano, catastrada como la parcela 20, del polígono 3, y cuyos linderos son: Norte, parcela 22, de don Severo Artero Dolz; este, parcela 51, del municipio; este, digo sur, parcela 18, de don José Ariño Marin, y oeste, parcela 19, de don Eugenio Bayo Dolz, y parcela 21, de don Ángel Garcés Sese.

Valorada en 78.330 pesetas.

Finca número 3: Situada en el paraje denominado «Cañaseca». Con una superficie de 51 áreas 84 centiáreas, de cereal secano, catastrada como la parcela 21, del polígono 3, y cuyos linderos son: Norte, parcela 23, de don Eugenio Ariño Miguel; este, parcela 22, de don Severo Artero Dolz; sur, parcela 19, de don Eugenio Bayo Dolz, y oeste, parcela 12, de don Florencio Sancho Lázaro, y parcela 13, de don Gregorio Sancho Sancho.

Valorada en 88.120 pesetas.

Finca número 4: Situada en el paraje denominado «Fuentecica». Con una superficie de 13 áreas 44 centiáreas, de cereal regadío, catastrada como la parcela 14, del polígono 13, y cuyos linderos son: Norte, río Penilla; este, parcela 13, de don Pedro Escuder Calvo; sur, camino de la Abeja, y oeste, parcela 15, de doña Julia Lafuente Escuder.

Valorada en 201.600 pesetas.

Finca número 5: Situada en el paraje denominado «La Gata». Con una superficie de 78 áreas 72 centiáreas, de cereal secano, catastrada como la parcela 46, del polígono 16, y cuyos linderos son: Norte, parcela 60, de don Laureano Dolz Escorihuela; este, parcela 45, de don Santiago Gascón Izquierdo; sur, parcela 43, de doña Laura Sancho Corella, y oeste, camino.

Valorada en 122.000 pesetas.

Finca número 6: Situada en el paraje denominado «Regajos». Con una superficie de 32 áreas 64 centiáreas, de cereal regadío, catastrada como la parcela 85, del polígono 17, y cuyos linderos son: Norte, parcela 84, de don Alejandro Sancho Vicente; este, parcela 81, de herederos de doña Emilia y don Raimundo Simón Corbatón; sur, parcela 54, de doña María Sangüesa Villarroja, y oeste, parcela 87, de don Jorge Sangüesa Vicente.

Valorada en 424.320 pesetas.

Finca número 7: Situada en el paraje denominado «Pozanco». Con una superficie de 94 áreas 8 centiáreas, de cereal secano, catastrada como la parcela 45, del polígono 19, y cuyos linderos son: Norte, parcela 47, de don Juan Villarroja Bayo; este, camino de Cuevas; sur, parcela 44, de don Francisco López Sancho, y oeste, parcela 42, de don Laureano Dolz Escorihuela.

Valorada en 159.900 pesetas.

Finca número 8: Situada en el paraje denominado «Prado Aznar». Con una superficie de 88 áreas 32 centiáreas, de cereal secano, catastrada como la parcela 147, del polígono 26, siendo sus linderos: Norte, parcela 146, de don Juan Antonio Escorihuela Millán; este, barranco; sur, parcela 159, del municipio, y oeste, parcela 159, del municipio.

Valorada en 150.140 pesetas.

Finca número 9: Situada en el paraje denominado «Fuente Cortel». Con una superficie de 1 hectárea 26 áreas 72 centiáreas, de cereal secano, catastrada como la parcela 32, del polígono 32, siendo sus linderos: Norte, senda; este, parcela 25, de don Francisco López Sancho; sur, parcela 31, de don Crispín y doña Emilia Villarroja Gascón, y oeste, parcela 33, de don Ignacio Vicente Lafuente.

Valorada en 228.100 pesetas.

Finca número 10: Situada en el paraje denominado «Majada Peña». Con una superficie de 28 áreas 80 centiáreas, de cereal secano, catastrada como la parcela 63, del polígono 33, siendo sus linderos: Norte, barranco de San Cristóbal; este, parcela 63, digo 64, de don Fulgencio Daudén Capilla; sur, parcela 54, de don Cándido Lázaro Oliver, y oeste, parcela 53, de don Pedro Escuder Calvo.

Valorada en 14.400 pesetas.

Finca número 11: Situada en el paraje denominado «Botero». Con una superficie de 288 metros cuadrados, siendo un edificio agrícola destinado a corral, catastrada como la parcela 2, del polígono 36, siendo sus linderos: Norte, parcela 3, de don Joaquín Bayo Dolz; este, parcela 352, del municipio; sur, parcela 1, de don Joaquín Bayo Dolz, y oeste, parcela 352, del municipio.

Valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Teruel a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—6.513-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1994-R, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Luis Luque Merino y doña Francisca Martín Gómez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dando a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1997, y hora de las diez, por el tipo de 13.997.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 9 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, de la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2704.0000.18.0129.94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 1.311 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 71 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, número 1, bloque A, número 48. Urbanización denominada «Sector Este de la Verdilla», de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.589, libro 321, folio 200, finca registral número 23.235.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a quien pueda interesar expido y firmo el presente edicto que se anunciará en este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de enero de 1997.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—7.220-3.

TORRELAGUNA

Edicto

Don Diego de Egea y Torrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares Ayala, contra don Pedro Pérez Méndez, don Telesforo Pérez Méndez y don José Antonio Pérez Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca 1.095. Urbana, parcela de terreno y vivienda construida sobre la misma o nave industrial al sitio de la Cerca de la Soledad o Rancho del Portachuelo, término de Buitrago de Lozoya, de 201 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, don Telesforo Pérez Méndez; este, don Francisco Ruiz Redondo, y oeste, don Florentino Sanjuán Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna como finca número 1.095, inscrita al tomo 881, libro 15 de Buitrago, folios 139 y 140.

Finca 1.093. Urbana, parcela de terreno al sitio de la Cerca de la Soledad o Rancho del Portachuelo, término de Buitrago de Lozoya, de extensión 122 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, don Ataulfo Merino Sanz; este, don Francisco Ruiz Redondo, y oeste, don Epifanio Corbero Bravo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna como finca número 1.093, inscrita al tomo 881, libro 15 de Buitrago, folios 135 y 136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Torrelaguna, calle Malacuer, número 6 (antes José Antonio, número 6), piso 1.º, y hora de las diez, del día 21 de marzo de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca urbana señalada con el número 1.095 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.001.420 pesetas, y la finca número 1.093 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 11.904.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

La subasta tercera se celebrará, en su caso, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 26 de diciembre de 1996.—El Juez, Diego de Egea y Torrón.—El Secretario.—7.162.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 296/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Nuria Castillo Amaya y don Tomás García Cayón, en reclamación de 6.794.399 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00296/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana.—Cuatro: Vivienda del piso 1.º izquierda, del edificio radicante en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, calle Miravalles, número 3 de gobierno, tiene una superficie construida de 68 metros 98 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y terraza, linda: Norte, don Eladio Gutiérrez Fernández y comunidad de copropietarios número 5 de la calle Miravalles; sur, vivienda derecha de esta planta; este, calle Miravalles, y oeste, terreno elemento común y después don Julio Herreros Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.090, libro 513, folio 156, finca número 49.005, inscripción sexta. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—7.235-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 409/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Enrique García Gancedo y doña María Ángeles Puerto Fernández, en reclamación de 7.362.772 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00409/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaria y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana.—Once: Vivienda letra B del piso tercero, con acceso por la escalera primera del portal 10, calle Alonso Astulez, de Torrelavega; consta de «hall», pasillo, cocina, dos cuartos de servicio, comedor-estar, tres dormitorios y solana, ocupa la superficie útil aproximada de 98 metros cuadrados. Linda: Norte, viviendas B y C yrellano de escalera; sur, calle de Julián Ceballos; este, vivienda A yrellano de escalera, y oeste, vivienda C y calle Alonso Astulez. La superficie es de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.087, libro 512, folio 216, finca número 25.919-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega. Valor: 10.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 27 de enero de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—7.242-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Eulalia Paja Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a la que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta.

Finca número treinta. Vivienda unifamiliar número 30, tipo F. Consta de tres plantas. Comprende una extensión superficial total útil de 121 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, vista desde su entrada principal: Frente, con calle de nueva creación en planta baja y muro de cerramiento en planta de sótano; derecha, entrando, con la vivienda número 29, tipo A; izquierda, con la vivienda número 31, tipo G, y fondo, con zona común en planta baja y zona de maniobras en planta sótano por la que también tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 434, folio 15, finca número 21.750.

Tipo de subasta: 15.486.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—7.344.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don José Luis, don Miguel Ángel y doña Elena Camuñez Borrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 3116, cla-

ve 18-242/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 64. Piso o vivienda letra G, en planta cuarta, del edificio o bloque número 2, procedente en su origen de la hacienda denominada del «Tomillar», pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B, de construcción y su acceso lo tiene por el portal número 7 del edificio. Tiene de superficie útil 86 metros 55 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza, lavadero. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra F, tipo B, de esta misma planta y patio interior de luces del edificio; izquierda, con la vivienda letra H, tipo B, de esta misma planta y pasillo de distribución de pisos; fondo, con zona ajardinada que lo separa del bloque número 1, y frente, con la vivienda letra L, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio y pasillo de distribución de pisos. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 504, folio 198 vuelto, finca número 2.914-AN, inscripción cuarta.

Tipo de subasta 8.146.389 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de enero de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—7.331.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Astrid Hatlem, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D del piso primero de la casa número 2 del complejo residencial «Los Porches», ubicado en el sitio de «El Tomillar», en Benalmádena, con superficie construida de 94 metros 30 decímetros cuadrados y útil 73 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene anejo condominio de elementos comunes del inmueble de 4.062 diezmilésimas de entero por 100. Tiene adscrita la plaza de garaje en sótano número 2.094 (finca registral 8.798) y local de trastero número T-99 (finca registral número 8.798).

Inscrita en el tomo 794, libro 227, folio 117, finca número 9.192 de ese Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 5.588.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—7.343.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 297/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla contra «Herjusan, Sociedad Limitada» y otros en reclamación de 5.484.492 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que más tarde se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 1 del próximo mes de abril de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 30 del próximo mes de abril, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 3 del próximo mes de junio de 1997 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0297/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana. Solar en el término de La Puebla de Montalbán, paseo de Santo y Soledad, número 1, de una superficie de 310 metros. Sobre ella existe construido un edificio compuesto de tres plantas, siendo la superficie construida en planta sótano de 125,55 metros cuadrados, planta primera 343,62 metros cuadrados, y planta baja de 300,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.586, libro 176, folio 175, finca registral número 11.649.

Valorada a efectos de subasta en 75.568.400 pesetas.

Dado en Torrijos a 24 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—7.356.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 298/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla, contra don Leandro Justo García Page y otros, en reclamación de de 1.870.244 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por las que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 1 de abril de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 30 de abril de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000/17/0298/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipos de las mismas

1. Vehículo, motocicleta marca «Kawasaki», modelo KZ-400, matrícula PM-1244-J. Valorada, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.
2. Vehículo, furgoneta, marca «Citroën», modelo C-15-D, matrícula TO-8334-K. Valorada, a efectos de subasta, 180.000 pesetas.
3. Vehículo, tractor, marca «John Deere», modelo 3130, matrícula TO-32880-VE. Valorado, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.
4. Vehículo, furgoneta, marca «Land Rover», modelo 109 Diésel, matrícula TO-4879-G. Valorado, a efectos de subasta, 100.000 pesetas.
5. Rústica, en término de la Puebla del Montalbán (Toledo), al sitio Camino de la Incurnia, correspondiendo a la parcela 87-C del polígono 11 del plano de concentración parcelaria rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 75, finca registral número 8.380.

Valorada, a efectos de subasta, en 803.250 pesetas.

6. Rústica en término de la Puebla del Montalbán (Toledo), al sitio Camino de la Incurnia, correspondiendo a la parcela 77-C del polígono 11 del plano de concentración parcelaria rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 75, finca registral número 8.381.

Valorada, a efectos de subasta, en 505.170 pesetas.

7. Urbana, vivienda, en término de la Puebla del Montalbán (Toledo), sita en la calle Juan de Lucena, sin número, compuesta de dos plantas y semisótano destinado a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 37, tomo 1.512, finca registral número 10.769.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.875.793 pesetas.

8. Urbana, solar, en término de la Puebla del Montalbán (Toledo), calle Paseo Santo y Soledad, tiene una superficie de 310 metros cuadrados, sobre la misma existe construido un edificio de tres plantas, siendo la planta sótano de 125 metros cuadrados; la planta baja de 300 metros cuadrados, y la planta primera de 343 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 177, libro 176, tomo 1.586, finca registral número 11.650.

Valorada, a efectos de subasta, en 62.121.600 pesetas.

Dado en Torrijos a 24 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—7.358.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leandro Díaz Sánchez, don Juan Antonio Díaz Sánchez y doña Nieves Segura Cuesta, sobre reclamación de 3.570.401 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 16.095.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 15 de mayo de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de junio de 1997, y hora de las doce, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017019395, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de «Juzgados», avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo

justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en término municipal de Sagunto, partida de Montiver Al Mar. Ocupa una superficie de 223,20 metros cuadrados. Señalada con el número 24. Se compone de planta baja, con una superficie de 62,07 metros cuadrados, de los cuales 20,48 metros cuadrados se encuentran destinados a garaje y los restantes 41,59 metros cuadrados destinados a vivienda, distribuida en comedor-salón, cocina y aseo, con escalera de acceso a la planta alta, que tiene una superficie de 61,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios y cuarto de baño. La vivienda propiamente dicha, entre sus dos plantas, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y el garaje de 16,36 metros cuadrados. El resto de la parcela está destinado a jardín y zonas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.736 del archivo, libro 282 de Sagunto 1.ª, folio 42, finca 27.313.

Y, para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Sagunto, expido el presente en Valencia a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.329.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, con el número 680/96-B, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Carlos Escudero Sancho y doña María Teresa Martínez Reyes, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de marzo de 1997, y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0680/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo y letra K, señalada con el número 21 de orden, correspondiente a la planta tercera, de la casa número 7, de la calle Zaragoza, de esta ciudad, con una superficie construida de 91,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 475, libro 105, folio 41, finca número 11.552, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.227.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1995, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Nieto Mora, contra los demandados don Juan José Borrero y Borrero y doña Manuela Martín Borrero, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por término de veinte días, la finca que se reseñará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y para la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1945000018020095, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas (en cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda). La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará a resultados de la aprobación final del remate; la de los demás será devuelta en el acto. La parte actora está dispensada de dicha consignación.

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el resguardo original de haberse efectuado la consignación referida.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto de aprobación del remate con las salvedades previstas en la Ley.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir previsto de su documento nacional de identidad (o documento equivalente en otro caso).

Décima.—La presente subasta se notifica de forma expresa, a deudores referidos.

Señalamiento de las subastas

Para la primera subasta, se señala el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, se señala el día 29 de abril de 1997, a la misma hora y lugar.

Y para la tercera subasta se señala el día 29 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar.

Finca a subastar

Urbana.—Casa destinada a vivienda, en la barriada entre las calles Cervantes y Doctor Fleming, denominada hoy barriada de Tierno de Galván, número 11 de gobierno, de la villa de Calañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 435, libro 33 folio 34, finca 4.038.

Valorada por las partes a efecto de subasta en 7.192.500 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 28 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—7.234-3.

VERA.

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1996, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación

de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Ruiz y doña Rosa Martínez Rico, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de marzo de 1997, a las once quince horas, para la registral 2.248, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores para la misma, se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1997, a las once quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada; y no concurriendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 26 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, a las once quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse, la subasta afectada se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.248. Vivienda en planta primera, del edificio de la Villa de Garrucha (Almería), con una superficie construida de 92 metros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero, su entrada es común con las viviendas 3, 5 y 6. Se le asigna el número 3 a efectos de la Ley de Propiedad Hori-

zontal, y linda: Norte, pasillo de acceso y la vivienda número 4; sur, la vivienda número 2; levante, en vuelo terreno franco, mediante una franja de solar no edificado de 2 metros 496 milímetros, de frente a la calle de Kindelan; y poniente, a nivel por el declive del terreno, la calle de Joaquín Escobar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 790, libro 32, folio 17.

Dado en Vera a 17 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—6.897.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1996, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Ruiz y doña Rosa Martínez Rico, que al final de este edicto se identifica concretamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, para la registral 2.247, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores para la misma, se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada; y no concurriendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 26 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse, la subasta afectada se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.247. Vivienda en planta primera, del edificio en la Villa de Garrucha (Almería), con una superficie construida de 150 metros cuadrados, con entrada independiente por calle de Joaquín Escobar, y consta de entrada, estar-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios, terraza, terraza con parte volada a la calle de Kindelan, existiendo en la primera de las citadas terrazas unas escaleras que sirven de acceso a otra terraza que hay sobre la techumbre de esta vivienda. Se le asigna el número 2 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y linda: Norte, la vivienda número 3; sur, en vuelo calle de Kindelan; levante, Ginés Galindo Flores, mediante una franja de solar no edificado de 2 metros 496 milímetros de frente a la calle de Kindelan; y poniente, calle Joaquín Escobar, a nivel y en vuelo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 790, libro 32, folio 15.

Dado en Vera a 17 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—6.896.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 105/1996, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Suárez Pachón y otros, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 1 de abril de 1997, en su caso por segunda vez, el día 24 de abril de 1997, y en su caso por tercera vez, el día 19 de mayo de 1997, la finca que después se dirá, propiedad de don Pedro Suárez Pachón y doña Ángela Ramos Troya, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores, al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, solar en Villafranca de los Barros, y su calle de Fernando Aranguren, sin número de gobierno, con superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, Fernando Aranguren número 2; izquierda, avenida de Fernando Aranguren; fondo, don Ángel Márquez, y frente, calle de nueva promoción. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, número 23.364, tomo 1.674, libro 276, folio 27, inscripción segunda.

Valoración: 5.600.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 20 de enero de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—6817.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Domingo Fernández Santiago, doña María Santiago Cortés, y don Antonio Heredia Cortés, en reclamación de 373.096 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, cada una en un lote, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 9 de mayo de 1997, a las once horas; y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, a las once horas, acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirá las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 000/17/0179/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa del local comercial o industrial, sito en la planta de patio del edificio sito en Villajoyosa, calle Méndez Núñez, sin número de policía. Tiene su entrada independiente por el patio de la finca, su superficie construida es de 125 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave con un aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 294, libro 90 de Villajoyosa, folio 111 vuelto, finca número 11.400.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.050.000 pesetas.

2. Vivienda tipo F, número 3, de la tercera planta alta del edificio sito en Villajoyosa, con fachada a la calle de Pizarro, número 11 de policía. Compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, terraza de servicio y vestíbulo y pasos, comprensiva de 102 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 222, libro 68 de Villajoyosa, folio 143 vuelto, finca número 8.936.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 23 de enero de 1997.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—7.341.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real y su partido,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 99/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Autos Menoro, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0099/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Descripción: Solar situado en esta ciudad de Villarreal, calle José Nebot, número 62, que tiene una superficie de 390 metros cuadrados; tiene forma de L invertida, y linda: Por su frente, calle José Nebot; izquierda, don Agustín Úbeda Calvo; derecha, hermanos Menoro Ramos y don Antonio García Lázaro, y fondo M. Dembilio y M. Ventura. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villareal número 1, tomo 1.293, libro 882 del Ayuntamiento de Vila-Real, folio 187, finca 62.811, inscripción segunda.

Valorada para subasta: 31.990.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 16 de enero de 1997.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastia.—7.309.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 395/1995 de declarativo-menor cuantía, seguidos a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don José Castanera Planas y doña María del Mar Arruego Marcén, con domicilio en calle Poeta León Felipe, número 2 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta.—El 14 de mayo de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de junio de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, D, del edificio señalado con la letra A en la parcela 26 del área 13 de la zona residencial «Rey Fernando de Aragón» de Zaragoza, calle Poeta León Felipe, número 2 y que tiene como anejo inseparable la plaza de garaje, número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza de la inscripción primera de la finca número 20.222 al folio 1 del tomo 2.339 del archivo, libro 477 de la Sección Cuarta.

Valorado pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Urbana. Una sexta parte del local trastero, letra E, en la planta sótano del edificio letra A, en la parcela 26 del área 13 de la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», de Zaragoza, calle Poeta León Felipe, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca número 36.670 al folio 37 del tomo 1.586 del archivo, libro 700 de la Sección Tercera.

Valoración de la sexta parte: 250.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.270-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAZAR, contra «Adirca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, agencia urbana número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar distinguida como parcela B-32 de la urbanización «Villas de San Juan», término municipal de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de Las Navas. Inscrita al tomo 2.043, libro 942, folio 66, finca 46.846.

Tipo de subasta: 16.285.491 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1997.—La Magistrada Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—7.181.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona a 20 de enero de 1997, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 966/1995, instado por don Pedro Luis Sánchez Magro, frente a don Francisco José Colomera Gracia, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vehículo «Renault» tractocamión, matrícula B-8571-MG, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Motocicleta «Honda», matrícula B-9968-GH, valorada en 120.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula B-8173-OK, valorado en 2.500.000 pesetas.

Tractor «Pegaso», matrícula B-6341-PM, valorado en 3.200.000 pesetas.

Remolque «Trailor», matrícula B-17598-R, valorado en 600.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.420.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Alegria, número 11, segundo, de l'Hospitalet de Llobregat, siendo su depositario don Francisco José Colomera Gracia, con el mismo domicilio.

Primera subasta: 23 de abril de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.210.000 pesetas. Postura mínima: 5.613.333 pesetas.

Segunda subasta: 30 de abril de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.210.000 pesetas. Postura mínima: 4.210.000 de pesetas.

Tercera subasta: 7 de mayo de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.210.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—6.163.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Málaga y su provincia,

Hacer saber: Que en la ejecución número 133/1992, seguida ante este Juzgado a instancias de don Julián Moreno Burgos, contra «Promociones ICM, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 24 de marzo de 1997, término de veinte días y tipo, el precio de tasación del referido bien y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 22 de abril de 1997, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores se celebrará la tercera subasta, el día 19 de mayo de 1997, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien, celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva.

La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en el Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Urbana.—Finca número 9.—Local comercial designado con el número 3 de la planta baja del edificio llamado parque «Doña Sofía II», en término de Fuengirola, partido del Espinar y sitio conocido por el Castillo, con fachada al paseo Marítimo Rey de España, de superficie construida 139 metros 94 decímetros cuadrados más 15 metros 22 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes. Linda: Frente, con paseo Marítimo Rey de España; derecha,

entrando, el local designado con el número 4 de esta planta, y en parte con el portal A, del edificio; izquierda, el local designado con el número 2 de esta planta, y en parte con zona de porche desde donde se accede a los portales del edificio, y por su fondo, con cuarto destinado a contadores del portal A, de este edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 28.047, libro 509, tomo 1.139, página 147.

Justiprecio, 14.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 21 de enero de 1997.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—7.311.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Jacobo Agudo Riveiro, hijo de José y de María, natural de Pontevedra, nacido el 12 de octubre de 1977, con documento nacional de identidad número 76.925.885-Q, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, con graduación militar de Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/1/97, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días; ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 29 de enero de 1997.—El Juez Togado.—7.404.

Juzgados militares

Don Antonio López Vizcaino, hijo de Antonio y de Matea, natural de Madrid, nacido el 30 de octubre de 1964, con documento nacional de identidad número 7.477.612, de estado civil soltero, de profesión Transportista, con graduación militar de Cabo primera, encartado en el procedimiento sumario número 27/32/96, por el presunto delito de insulto a superior, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 30 de enero de 1997.—El Juez Togado.—7.410-F.

Juzgados militares

Guillermo David Vera Medina, sin profesión, soldado, destinado en la USAC de Ingenieros, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 1 de febrero de 1978, hijo de Carlos y de Milagros, con documento nacional de identidad número 43.815.856, domiciliado últimamente en Los Gladiolos, bloque 1: 14 B, de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias número 51/20/96, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—7.402-F.

Juzgados militares

Lahaziz Bachir Mohamed, nacido en Ceuta, con documento nacional de identidad número 45.093.534, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/94 seguido en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—7.390-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al recluta José Fernando Romero Fernández, hijo de Marcelino y de Margarita, natural de La Laguna (Tenerife), nacido el 25 de mayo de 1974, provisto de documento nacional de identidad número 43.820.332, cuyo último domicilio conocido es Centro Penitenciario «Tenerife II», destinado en Tercio III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/1/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1997.—El Juez togado.—7.366-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/12/1992, instruidas contra el legionario don Ángel Fernández Cuartero, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, con fecha 19 de agosto de 1992.

Melilla a 29 de enero de 1997.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—7.413.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Víctor Figueroa Casanova, hijo de Ángel y de Victoria, natural de Tacoronte, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 45.454.659, inculcado en diligencias preparatorias número 51/01/91, por un presunto delito de desertión, al haberse acordado por auto de fecha 27 de enero de 1997.

Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1997.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—7.373-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/26/1993, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Oscar Taracido Rodríguez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de enero de 1997.—El Secretario relator.—7.386-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar, fecha, presentación: C.I. Marinería San Fernando, Población Militar, San Carlos, 11110 San Fernando, 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Martínez Pajuelo, Francisco. Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1973. Población de residencia o inscripción: Chiclana de la Frontera. Nombre de los padres: Salvador y Manuela.

Dado en Cádiz a 30 de enero de 1997.—El Comandante jefe interino, Justo Machín Díaz.—7.370-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de lugar y fecha de presentación. Apellidos y nombre. Fecha de nacimiento. Población de residencia. Nombre de los padres:

Alfonso XIII (Ag. Tropas C. G.), carretera Extremadura, kilómetro 7,2, 28024 Madrid.
20 de mayo de 1997:

Camacho Camacho, Miguel, 16 de febrero de 1971, Palafrugell, Pedro y Manuela.

Morlesin Donaïre, José Antonio, 5 de febrero de 1971, Salt, Juan y María.

Reyes Soler, Iñaki, 29 de noviembre de 1977, Girona, Juan y Rosa María.

Sánchez Trujillo, David, 15 de mayo de 1973, La Jonquera, Alfonso y Carmen.

Vallmajo Malaxebarria, Aitor, 1 de diciembre de 1977, Vilafant, Martí y Josune.

Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla:

Base General Álvarez Castro, San Clemente Sasebas, sin número, 17751 Sant Climent Sescebes:

Alfonso López, Adelino, 8 de diciembre de 1968, Blanes, Anibal y Vicenta.

Vinaza Moreno, Ildefonso, 8 de enero de 1977, Girona.

Acuartelamiento Araca, Base Araca, sin número, 01100 Vitoria:

Cubarsi Ginesta, Didac, 18 de agosto de 1977, Salt, José y Rosa.

Durán Quintero, Rubén, 30 de agosto de 1977, Banyoles, Roberto y María Carmen.

Girona, 30 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco José Mateo Seguí.—7.377-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de lugar y fecha de presentación. Apellidos y nombre. Fecha de nacimiento. Población de residencia. Nombre de los padres:

C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490, El Ferrol:

6 de mayo de 1997:

Calderón Martí, Pedro, 23 de diciembre de 1975, Sant Julia de Ramis, Juan y M. Dolores.

Estebanell López, Victor, 29 de mayo de 1976, Salt, Narciso y Mercedes.

Gutiérrez Martínez, Alfonso 19 de abril de 1976, Blanes, Alfonso e Isabel.

Peñalva Castillo, David, 30 de agosto de 1976, Girona, Francisco y Pastora.

Vilavella Grabulosa, David, 9 de febrero de 1976, Salt.

Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490, El Ferrol:

Ruiz Casquet, Jordi, 2 de julio de 1975, Santa Coloma de Farners, José y Carmen.

Girona, 28 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco José Mateo Seguí.—7.381-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que por haberse incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y unidad siguiente:

Relación que se cita, con expresión de apellido y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Don Marcos A. Maldonado Lobato con documento nacional de identidad número 53.683.765, 6 de octubre de 1975, Málaga. Antonio y Elisa.

Segunda Región Aérea: Acuartelamiento Aéreo «Tablada», NIR 19, Unidad 73044000, Acuartelamiento Aéreo «Tablada», avenida García Morato, sin número, Sevilla. Teléfono: (95) 445 20 11.

Fecha de presentación: 18 de marzo de 1997.

Málaga, 3 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—7.429.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Raúl Rodríguez González, nacido el día 8 de agosto de 1972, en Avilés (Asturias), con documento nacional de identidad número 9.427.090, y último domicilio conocido en calle Doctor Jiménez Díaz, número 10, cuarto I, Avilés (Asturias), para su incorporación al servicio militar el día 19 de mayo de 1997, en NIR R4 Acuartelamiento Teniente Galiana, carretera de Rueda, kilómetro 7,8 El Pinar de Antequera (Valladolid).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos: (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 3 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbí Echevarrieta.—7.421.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias números 52/8/1995, 52/14/1995, 52/16/1995, 52/18/1995 y 52/19/1995, seguidas por presunto delito de abandono de destino se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias números 52/8/1995, 52/14/1995, 52/18/1995 y 52/19/1995, seguidas por presunto delito de abandono de destino, se cita a don Manuel Cisneros Pastor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en los procedimientos de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1997.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—7.399.